

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6506	MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1961	Correo Argentino	TARIFA REDUJIDA CONCESION N° 1805.
EDICION DE 26 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692783
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. RAMON CORNELL

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
de Economía, Finanzas y O. Públicas

Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES

Ministro de Salud Pública y A. Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa ménos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$			\$	\$			\$	\$		
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—.—	—.—			—.—	—.—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la	palabra		2.50	la	palabra					
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS

M. de A. S. N°	20971 del 31/10/61.— Ascíendose a la Srta. Narcisca Chocobar, del Dpto. de Maternidad é Infancia.	5077
" " Econ. "	21018 " 6/11/61.— Liquidada partida a favor de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera".	5077
" " " "	21019 " " — Liquidada partida a favor del Departamento de Ciencias Económicas.	5077
" " " "	21020 " " — Liquidada partida a favor de la Escuela Nocturna Hipólito Yrigoyen.	5077
" " " "	21021 " " — Liquidada partida a favor de la Escuela Alejandro Aguado.	5077
" " " "	21022 " " — Liquidada partida a favor de la Secretaría General de la Gobernación.	5077
" " " "	21023 " " — Liquidada partida a favor de Fiscalía de Gobierno.	5077
" " " "	21024 " " — Liquidada partida a favor de Escribanía de Gobierno.	5077 al 5078
" " " "	21025 " " — Liquidada partida a favor de Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales.	5078
" " " "	21026 " " — Liquidada partida a favor del Boletín Oficial.	5078
" " " "	21027 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	5078
" " " "	21028 " " — Liquidada partida a favor de la Cárcel de Encausados de Metón.	5078
" " " "	21029 " " — Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta.	5078
" " " "	21030 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección del Registro Civil.	5078
" " " "	21031 " " — Liquidada partida a favor de la Escuela de Manualidades.	5078
" " " "	21032 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección de Turismo y Cultura.	5078
" " " "	21033 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	5079
" " Gob. "	21034 " " — Designase al Sr. Cirio Rico Fernández, en la Dirección de Aeronáutica Provincial.	5079
" " " "	21035 " " — Dánse por terminadas las funciones al Sr. José G. Cruz, de Jefatura de Policía.	5079
" " " "	21036 " " — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía.	5079
" " " "	21037 " " — Dáse por terminadas las funciones al Sr. Víctor Básquez, de Jefatura de Policía.	5079
" " " "	21038 " " — Acéptase las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía.	5079
" " " "	21039 " " — Declárase vacante el cargo de Agente de Jefatura de Policía por fallecimiento de su titular Lidro R. Juárez.	5079
" " " "	21040 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Luisa J. de Sepúlveda, de Escribanía de Gobierno. ..	5080
" " " "	21041 " " — Apruébase el presupuesto que ha de regir durante el Ejercicio 1961, en la Municipalidad de San Lorenzo (Dpto. Capital).	5080
" " Econ. "	21042 " " — Ratifícase en todos sus términos el decreto n° 19880/61.	5080
" " " "	21043 " " — Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	5080
" " " "	21044 " " — Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	5080 al 5081
" " A. S. "	21045 " " — Designase al Dr. Moisés Gorozakky-Delegado y Relator ante el VIII Congreso de Fisiología y Neumología a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca.	5081
" " Gob. "	21047 " 8/11/61.— Autorízase a la Srta. Eugenia M. de Cruz a suscribir una acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Los Sauces.	5081
" " Econ. "	21048 " " — Liquidada partida a favor de Contaduría General de la Provincia.	5081
" " " "	21049 " " — Liquidada partida a favor del Dpto. de Demografía y Coordinación Sanitaria.	5081
" " " "	21050 " " — Liquidada partida a favor del Dpto. de Higiene y Bromatológica.	5081
" " " "	21051 " " — Liquidada partida a favor del Servicio de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asuntos Sociales	5082
" " " "	21052 " " — Liquidada partida a favor de la Escuela Dr. Eduardo Wilde del Ministerio de Asuntos Sociales. ..	5082
" " " "	21053 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección Provincial del Trabajo.	5082
" " " "	21054 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección de la Vivienda.	5082

PAGINAS

„ „ Econ. „	21055 „	8 11 61.— Liquidada partida a favor de la Dirección de Fincas del Ministerio de Economía.	5082
„ „ „ „	21056 „	— Liquidada partida a favor de la Dirección Provincial de Minería.	5082
„ „ „ „	21057 „	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas.	5082 al 5083
„ „ „ „	21058 „	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Inmuebles.	5083
„ „ „ „	21059 „	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas.	5083
„ „ „ „	21060 „	— Apruébase la resolución dictada por el H. Consejo de A.G.A.S.	5083
„ „ „ „	21061 „	— Declárase exonerado al Sr. Juan A. Luna de la Administración General de Aguas de Salta.	5083
„ „ „ „	21065 „	— Apruébase la resolución dictada por la Comisión de Arquitectura de la Provincia.	5084
„ „ „ „	21067 „	— Concélese licencia extraordinaria con goce de sueldo a diversos Odontólogos del Dpto. de Odontología	5084
„ „ „ „	21068 „	— Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones, acordando el beneficio de una jubilación ordinaria al Sr. Armando Barrion.	5084
„ „ „ „	21069 „	— Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones, acordando el beneficio de una jubilación ordinaria a la Sra. Azucena Pérez Gallo de Hottelup.	5084
„ „ „ „	21070 „	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	5084 al 5085
„ „ „ „	21071 „	— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales para adquirir en forma directa de Y.P.F. —Divisiónal Salta— la cantidad de 60.000 litros de Diesel.	5085
„ „ „ „	21072 „	— Concélese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Srta. Rita T. Barros, de la Dirección de Asistencia Pública.	5085
„ „ „ „	21073 „	— Adscríbase a la Secretaría Privada del Gobernador al Sr. Israel S. Ferreyra, designado por decreto n° 20590.	5085
„ „ „ „	21074 „	— Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de Policía, Dr. Juan Carlos Ferraris.	5085
„ „ „ „	21075 „	— Declárase huésped de honor del Gobierno de Salta al Sr. Cónsul Gral. Británico don Frank C. Ogden y Señora.	5085
„ „ „ „	21076 „	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario S. Burgos de la Secretaría Gral. de la Gobernación.	5085 al 5086
„ „ „ „	21077 „	— Acéptase la renuncia presentada por el Secretario Privado del Sr. Ministro de Gobierno, por don Andrés Mendieta (h).	5086
„ „ „ „	21078 „	— Designase interinamente Jefe de Policía al Sr. Sub-Jefe de la misma, don Osvaldo Castiella.	5086

EDICTOS DE MINAS:

N° 9922 — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. N° 3620—A.	5086
N° 9921 — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. N° 3620-A.	5086
N° 9877 — s/p. Daniel Patrón Costas — Expte. N° 3862-P.	5086
N° 9865 — s/p. Francisco Ricardo Valdez Villagrán — Expte. N° 2728-V.	5086
N° 9857 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3850-H.	5086 al 5087

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9895 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licit. Púb. n° 13162.	5087
N° 9819 — Dirección Nacional de Vialidad —Licit. Pública N°— de las obras de Ruta 40 Payogastilla — Angustaco.	5087

AVISO FINANCIACION DE OBRAS:

N° 9928 — A.G.A.S. — Ampliación Red de Aguas Corrientes entre Zuviria y Mitre — Salta.	5087
---	------

EDICTO CITATORIO:

N° 9893 — s/p. Angel Isidro Villafañe y Emma Nélida López de Villafañe.	5087
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 9918 — Banco de Préstamos y Asistencia Social.	5087
--	------

ORDENANZAS MUNICIPALES:

N° 9933 — Municipalidad de Salta — Ordenanzas N° 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 213.	5087 al 5092
---	--------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9906 — De don Antenor Otero.	5092
N° 9896 — De don Pedro Sulca ó Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.	5092
N° 9875 — De don Ricardo Benito Flores.	5092
N° 9863 — De don Wenceslao Arroyo y Felicitana Rodríguez de Arroyo.	5082 al 5093
N° 9862 — De doña Balvina Vidaurre de Aban.	5093
N° 9848 — De don Nicolás Miguel Spinosa.	5093
N° 9845 — De don Norverto ó Norberto Benavidez.	5093
N° 9844 — De doña Luisa Paula Cañizares de Rodríguez.	5093
N° 9840 — De don Jacinto Heleto Herrera.	5093
N° 9812 — De doña Lucía Elimezea Ranea.	5093
N° 9811 — De don Juan Manuel Flores.	5093
N° 9808 — De don Secundino Pedro Clerico.	5093
N° 9798 — De doña Dorila Arce de Posadas.	5093
N° 9789 — De don Juan Falú.	5093
N° 9783 — De doña Manuela ó Manuela Dominga Tezeira de Díaz.	5093
N° 9782 — De don Leopoldo Cardozo.	5093
N° 9774 — De doña María Teresa Solís.	5093
N° 9759 — De don Benito Honorio Barboza y Mercedes Sando de Barboza.	5093
N° 9758 — De don Benancio López Julia Palavecino y Victoria López Palavecino.	5093
N° 9757 — De doña Sara Renfiak ó Reblüene de Vinograd.	5093
N° 9746 — De don Roberto Martínez.	5093
N° 9741 — De doña María Agueda Sánchez Robertson.	5093
N° 9732 — De don Angel Rafael Acosta.	5093
N° 9730 — De don Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini.	5093

Nº 9729	— De don Angel María Cardozo	5094
Nº 9728	— De don Santiago Zambrano.	5094
Nº 9725	— De don Julián Guanca.	5094
Nº 9694	— De doña Borja Acotia de Olarte	5094
Nº 9687	— De doña Margarita Sánchez.	5094
Nº 9674	— De don Nicolás Sarries	5094
Nº 9654	— De doña Etelvina Ortiz de Limache.	5094
Nº 9652	— De don Julián Valerio Chocobar y de Eugenia Liberata Cruz.	5094
Nº 9639	— De don Juan Martín Doussset	5094
Nº 9638	— De don Sebastián Ballato.	5094
Nº 9635	— De don José Eduardo Herrera	5094
Nº 9630	— De don Singh Hazara	5094
Nº 9506	— De don Eulogio Robles.	5094

REMATES JUDICIALES:

Nº 9932	— Por: Juan F. Castanie—Juicio: Mazzotta, Vitto Santos vs. Varrá Domingo.	5094
Nº 9930	— Por Efraín Racioppi juicio: Pagés Natal F. vs. Casa Herrera S. C.	5094
Nº 9924	— Por Carlos L. González Rigcu juicio: Moschetti S. A. Ramón Albert Laxi.	5094
Nº 9916	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Canizas Héctor.	5094
Nº 9915	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Romero Cesario vs. Robaldo Atilio Danilo.	5094
Nº 9911	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Elías Emilio Ramón vs. Velarde Daniel.	5094
Nº 9909	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Francisco y Nicolás.	5094
Nº 9905	— Por: José A. Cornejo — Juicio: José Pedro Bellome y Otro vs. Victor Hugo Frissi y Otro.	5094
Nº 9897	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Sucesorio de Salva Candelario.	5094
Nº 9892	— Por: Andrés Ilvento — Juicio: Vicente Mascio vs. Casa Herrera.	5095
Nº 9891	— Por: Andrés Ilvento — Juicio: Murta Manuel M. y Cía. S. R. L. vs. José Coll S. R. L.	5095
Nº 9890	— Por: Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Enrique Castellanos.	5095
Nº 9874	— Por: Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de José Atilio Bruzzo.	5095
Nº 9872	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Calzados Banur vs. Reales María Teresa y Severiano Reales.	5095
Nº 9871	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: "Gigena Oscar Plácido vs. Francisco Lizárraga y Simón Lizárraga.	5095
Nº 9856	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: I.B.A.F.A. S.R.L. vs. Gutiérrez Luis.	5095
Nº 9846	— Por: José A. Cornejo: — Juicio: Mario F.R. Ledesma vs. Arcángelo Sacchet.	5095 al 5096
Nº 9824	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga.	5096
Nº 9827	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari.	5096
Nº 9814	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Cornejo José Javier vs. Mosca Luisa J. T. Coll de y Enos.	5096
Nº 9807	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Nicolás.	5096
Nº 9801	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Filippi Arturo vs. Molina Martínez Jesús	5096
Nº 9765	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo.	5096
Nº 9738	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Cornejo de Arias y Otros vs. Municip. de Rosario de Lerma	5096
Nº 9736	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Nayar Elías vs. Riera Vda. de Gil María Concepción.	5096
Nº 9720	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez.	5096 al 5097
Nº 9715	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas Felisa Mérida de	5097
Nº 9714	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio"	5097
Nº 9692	— Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saavia Toledo.	5097

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9900	— Bigorria César Concepción vs. Tercera de Dominio.	5097
Nº 9866	— Pedro Juan Córtez vs. Argentina del Tránsito Zebullos.	5097
Nº 9837	— A Héctor Braulio Perez por Divorcio	5097
Nº 9727	— Gobierno de la Pcia. Salta vs. Propietarios Desconocidos.	5097

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 9920	— slp. Ramona Bernardina Spaventa de Coraita.	5097 al 5098
---------	---	--------------

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620	— Solicitado por Mercedes Amelia Abelsira	5098
Nº 9882	— De don Luis Ruz.	5098

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 9935	— Ildefonso Fernández vend. a Francisco Rodolfo Ortega y Manuel Castresana.	5098
---------	---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9934	— Club Sportivo Belgrano. Para el día 10 de diciembre de 1961.	5098
Nº 9931	— Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Salta—Para el día 3/12/1961.	5098

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
AVISO A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 20.971 -A-
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 37.386/61.

VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con el cambio de funciones de la señorita CARMEN URLA -Oficial 6° - encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia; el ascenso de la señorita NARCISA CHOCOBAR - Ayudante 3° -; y las designaciones de las señoritas LUCRECIA ANDREA ESCOBAR como Ayudante 3° - y ARGENTINA CLEOFE CARUNCHO DE BURGOS - Oficial 3° - Educadora Sanitaria del citado Departamento, respectivamente;

Atento a las necesidades del Servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° - Déjase debidamente establecido que la señorita CARMEN URLA, que actualmente revistaba en el cargo de Oficial 6° - encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia, pasará a desempeñarse, a partir del día 1° de noviembre del año en curso, como Encargada de Depósito del citado Departamento y con la categoría de Auxiliar Mayor Administrativo - Full-Time - en vacante existente en la Ampliación de Presupuesto.

Art. 2° - Ascíendase a partir del día 1° de noviembre, a la señorita NARCISA CHOCOBAR - L.C. N° 9.463.880 - Ayudante 3° - Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, a la categoría de Auxiliar Mayor (Full-Time) - Jefa de Personal de Enfermería del citado Departamento; en vacante existente en la Ampliación de Presupuesto.

Art. 3° - Designase, a partir del día 1° de noviembre del año en curso, Ayudante 3° - (Full-Time) - Nurse del Departamento de Maternidad e Infancia, a la señorita LUCRECIA ANDREA ESCOBAR L. C. N° 3.675.847 - en vacante por ascenso de la señorita NARCISA CHOCOBAR.

Art. 4° - Designase, a partir del día 1° de noviembre del año en curso, Oficial 3° - (Full-Time) Educadora Sanitaria de Departamento de Maternidad e Infancia, a la señora ARGENTINA CLEOFE CARUNCHO DE BURGOS (Doc. en trámite), en la vacante existente en la Ampliación de Presupuesto.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E - Inciso 5 - Item 1 - Principal a) - Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 21018 -E-
SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorrogó la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a la solicitud por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA DE BELLAS ARTES "TOMÁS CARRERA", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.- m/n. (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los

gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores A. Regularizar - Fondos Caja Chica - Decreto n° 8450/54" - Ejercicio 1961/1962.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21019 -E-
SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorrogó la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a la solicitud por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.000.- m/n. (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores A. Regularizar - Fondos Caja Chica - Decreto n° 8450/54" - Ejercicio 1961/1962.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21020 -E-
SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorrogó la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a la solicitud por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA NORMAL "HILARIO IRIGORREN", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.- m/n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores A. Regularizar - Fondos Caja Chica - Decreto n° 8450/54" - Ejercicio 1961/1962.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21021 -E-
SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorrogó la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a la solicitud por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA "BERNARDO AGUIADO", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.- m/n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las nece-

sidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores A. Regularizar - Fondos Caja Chica - Decreto n° 8450/54" - Ejercicio 1961/1962.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21022 -E-
SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorrogó la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a la solicitud por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Secretaría General de la Gobernación (por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública), con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.000.- m/n. (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores A. Regularizar - Fondos Caja Chica - Decreto n° 8450/54" - Ejercicio 1961/1962.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21023 -E-
SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorrogó la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a la solicitud por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de FISCALIA DE GOBIERNO (por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública), con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.- m/n. (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores A. Regularizar - Fondos Caja Chica - Decreto n° 8450/1954" - Ejercicio 1961/1962.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21024 -E-
SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorrogó la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a la solicitud por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería Ge-

ncial a favor de ESCRIBANIA DE GOBIERNO, (por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública), con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.000, % (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores A. Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto n° 8450/1954— Ejercicio 1961/1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21025 —E—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a la solicitud por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CIVILES Y COMERCIALES (por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública), con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores A. Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto n° 8450/1954— Ejercicio 1961/1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21026 —E—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a la solicitud por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del BOLETIN OFICIAL (por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública), con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.000.— % (Quince Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores A. Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto n° 8450/1954— Ejercicio 1961/1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21027 —E—

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/

61; y atento a la solicitud por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública), con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— m/n. (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores A. Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto N° 8450/1954", Ejercicio 1961/1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21028 —E—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a la solicitud por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CARCEL DE ENCAUSADOS DE METAN, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$100.000.— % (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores A. Regularizar— Fondos Caja Chica"— Decreto n° 8450/1954— Ejercicio 1961/1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21029 —E—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a la solicitud por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000.— m/n. (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores A. Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto n° 8450/1954"— Ejercicio 1961/1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21030 —E—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre

ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a la solicitud por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 40.000.— m/n. (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores A. Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto N°8450/1954"— Ejercicio 1961/1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21031 —E—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a la solicitud por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA DE MANUALIDADES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— m/n. (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores A. Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto n° 8450/1954"— Ejercicio 1961/1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21032 —E—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a la solicitud por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Turismo y Cultura, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar, Fondos Caja Chica, Decreto n° 8450/1954", Ejercicio 1961/62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21.033 — E.

Salta, Noviembre 6 de 1961
Visto el decreto N° 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se proroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia pague por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000 m.n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar, Fondos Caja Chica, Decreto N° 8450/1954", Ejercicio 1961/62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21.034 — G.

Salta, Noviembre 6 de 1961
VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase en la Dirección de Aeronáutica Provincial, en el cargo de Piloto (Director) al señor Ciro Rico Fernández, (M. I. N° 2.769.266, Clase 1908), a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21.035 — G.

Salta, 6 de Noviembre de 1961
Expediente N° 8387 — 1961

Visto la nota N° 1155 de fecha 2 de noviembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones desde el día 1° de noviembre del año en curso, al Ayudante Mayor, Agente de la Policía de Salta, con el 50 por ciento, don José Gerardo Cruz, por haberse reintegrado al titular del cargo, señor José Natividad Salazar, quien se encontraba bajo Bandera.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21.036 — G.

Salta, 6 de Noviembre de 1961
Expediente N° 8389 — 1961

Visto la nota N° 1171 de fecha 7 de noviembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 113 de fecha 3 de noviembre del año en curso dictada por Jefatura de Policía, que se transcribe a continuación:

RESOLUCION N° 448

Salta, noviembre 3 de 1961

SUB - JEFATURA:

Atento a lo dispuesto en el decreto N° 20.487 dictado con fecha 31 de octubre último por el Poder Ejecutivo de la Provincia, en el que se le dan por terminadas las funciones al señor Francisco Trindade, en el cargo de Inspector General, Secretario General de esta Repartición, el suscripto Sub-Jefe de Policía de la Provincia, interinamente a cargo de Jefatura,

RESUELVE

1° — Designase interinamente y a partir de la fecha, como Secretario General de Policía al Inspector General don Luis Teragni, con retención de su cargo actual y sin perjuicio de sus funciones como Director de Seguridad.

2° — Dirección de Personal solicitará del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública aprobación de la presente Resolución.

3° — Comuníquese, librense las comunicaciones respectivas y oportunamente archívese en Dirección de Personal. Fdo.: Miguel Osvaldo Castiella — Sub-Jefe de Policía — Interinamente a cargo de Jefatura".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21.037 — G.

Salta, Noviembre 6 de 1961
Expediente N° 8388 — 1961

Visto la nota N° 1154 de fecha 2 de noviembre del año en curso y atento lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dáse de baja a partir del día 1° de noviembre del año en curso, al Ayudante Mayor, Agente (F. 3152/P. 1363) de la Policía de Salta, don Víctor Báez, de la Guardia de Infantería, por infracción al artículo 1162 Inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21.038 — G.

Salta, 6 de Noviembre de 1961
Expediente N° 8380 — 1961

Visto las notas Nos. 1166, 1172 y 1173 de fecha 3 y 7 de noviembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Mayor, Agente (F. 3662/P. 1130) de la Policía de Salta, don Marcial Liendro, a partir del día 1° de noviembre del año en curso.

Art. 2° — Acéptase a partir del día 6 de noviembre del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor, Agente (F. 3767/P. 1387) de la Policía de Salta, don Carlos César Aubain.

Art. 3° — Acéptase a partir del día 4 de noviembre del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante 2° (F. 2042/P. 145) de la Policía de Salta, señor Jorge Néstor Da Fonseca.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21.039 — G.

Salta, 6 de Noviembre de 1961
Expediente N° 8377 — 1961

Visto las notas Nos. 1157 y 1169 de fechas 2 y 6 de noviembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Declárase vacante a partir del día 25 de octubre del año en curso, el cargo de Ayudante Mayor, Agente (F. 741/P. 1602) de la Policía de Salta, por fallecimiento de su titular señor Lidro Rogelio Juárez, del destacamento Balboa.

Art. 2° — Declárase vacante a partir del día 5 de noviembre del año en curso, el cargo de Ayudante Mayor, Oficial Ayudante (L. 258/P. 785) de la Policía de Salta, por fallecimiento del titular del cargo, señor Modesto Flores, de la Seccional Quinta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21.040 — G.
Salta, 6 de Noviembre de 1961
Expediente N° 8360 — 1961.
VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase a partir del día 7 de noviembre del año en curso la renuncia presentada por la Ayudante Mayor de Escribanía de Gobierno, señora Luisa María Jándula de Sepúlveda, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21.041 — G.
Salta, 6 de Noviembre de 1961
Expediente N° 8052 — 1961

La Municipalidad de la localidad de San Lorenzo (Dpto. La Capital) eleva a consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 1961 que ha de regir en la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia 6 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos que ha de regir durante el Ejercicio 1961, en la Municipalidad de San Lorenzo (Dpto. La Capital) que corre de fojas 2 a fojas 5 del presente expediente, cuyos montos se elevan a las sumas de Dos Millones Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Noventa con 50|100 Moneda Nacional (\$ 2.326.590,50 m/n) y Dos Millones Trescientos Veintiseis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos con 08|100 Moneda Nacional (\$ 2.326.954,08 m/n) respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21042 — E.
Salta, Noviembre 6 de 1961
Expediente N° 3054|61.

—VISTO la comunicación de Dirección de Vialidad de Salta en la que hace saber que habiendo tomado conocimiento del Decreto N° 19.880|61 de fecha 2 de octubre de 1961 por el que se dan por terminadas las funciones del señor José Rojas, que desempeñaba las funciones de Secretario General de la repartición, el mismo se "encuentra en pugna con el grado de autarquía que le confiere a la repartición el art. 1° de la ley N° 3383, Orgánica de la Dirección de Vialidad", por lo cual y en base a las consideraciones y fundamentos expues-

tos a fs. 1|4, manifiesta que el Directorio de la repartición no puede dar efectividad al citado decreto N° 19.880|61; y

—Considerando:

Que cursados los antecedentes a Fiscalía de Gobierno, este organismo produce el dictamen que en parte se transcribe a continuación:

"La vía seguida por el Sr. Presidente del Directorio es totalmente improcedente. Sin entrar a considerar la justicia intrínseca del decreto, cabe observar el procedimiento en cuestión en los siguientes aspectos:

"a) Siendo el decreto N° 19.880|61, un acto administrativo su principal efecto ha de ser su "fuerza ejecutoria", vale decir su inmediata actuación, (Rafael Biella — "Derecho Administrativo", Quinta Edición T. II, pág. 67 y sgtes.

"b) La impugnación del acto sólo puede efectuarse mediante los recursos administrativos o contenciosos administrativos indicados en la Ley 793, que señala el procedimiento a seguir para el caso"

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Ratifícase en todos sus términos el decreto N° 19.880|61.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 21043 — E.
Salta, Noviembre 6 de 1961
Expediente N° 3467|1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución N° 526, dictada el 31 de octubre del cte. año,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 526|61, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

Salta, Octubre 31 de 1961. Resolución N° 526 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Expte. N° 4103—S—61. Visto que la Empresa Soler y Margalef S.R.L. solicita una ampliación de 120 días en el plazo contractual de la obra "Hospital en Colonia Santa Rosa", con motivo del notable desnivel que presenta el terreno donde se levanta dicha obra y como a su consecuencia la realización previa de trabajos adicionales de relleno de tierra y nivelación; Considerando: Que en informe de fs. 4 el Departamento de Construcciones ha estudiado las razones invocadas por la empresa recurrente, evidenciando que la obra ha sido objeto de un mayor volumen en lo que concierne a trabajos de

excavación, relleno, mampostería de cimientos y de elevación, como consecuencia del notable desnivel que acusa el terreno de la obra; Que dicho Departamento es de opinión que puede hacerse lugar a la ampliación de los 120 días solicitados por la empresa; Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado

—El Director de Arquitectura de la Provincia — Resuelve: — Artículo 1° — Acordar a la Empresa Soler y Margalef S.R.L., una prórroga de 120 días calendarios del plazo contractual, para la terminación de la obra "Hospital en Colonia Santa Rosa", a partir del 16 de noviembre del corriente año. — Artículo 2° — Elevar copia autenticada de la presente resolución a aprobación del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Artículo 3° — Tome conocimiento el Departamento de Construcciones y notifique a la empresa recurrente. — Artículo 4° — Comuníquese, cópiese, y archívese. — Fdo.: Ing. Hipólito Fernández — Director — Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 21044 — E.
Salta, Noviembre 6 de 1961
Expediente N° 3502|61.

—VISTO que la Empresa Constructora Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi solicitan devolución de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonársele los certificados correspondientes a la obra "Construcción Barrio 18 Viviendas en Embarcación", en virtud de la recepción definitiva de la misma por parte de Dirección de la Vivienda;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 166.898,94 m/n. (Ciento Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho Pesos Con 94|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiaria Empresa Constructora Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, en concepto de devolución de los depósitos en garantía retenidos sobre los certificados de obra que a continuación se detallan:

Obra: "Construcción Barrio 18 Viviendas en Embarcación".

Cert. N° 3 Parc. de Obra \$ 106.617,77
Cert. N° 4 Parc. de Obra " 60.281,17

\$ 166.898,94

con imputación a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía"

Art. 2º. — Autorízase a Tesorería General a devolver a la Empresa Contratista Leonor Laconi y Susana Martorell de Laconi la carta fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta, equivalente el 10 0/0 del importe de los Certificados 1 y 2 Parcial de Obra y N° 1— modificadorio, cuyo monto asciende a \$ 401.058.08 dejándose establecido que se contabilizará esta operación con débito a la cuenta: "Documentos en Garantía" y crédito a "Tesorería General — Documentos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 21045 — A.

Salta, Noviembre 6 de 1961

Memorandum N° 542 Subs. de S. Púb.

—VISTO que entre los días 20 y 24 del mes de noviembre del año en curso, se realizarán en la ciudad de Bahía Blanca el VIII Congreso Argentino de Tisiología y Neumología y la 7ma. Sesión Plenaria del Consejo Asesor y Coordinador de la Lucha Antituberculosa, respectivamente;

Teniendo en cuenta la importancia de los temas a tratarse, se hace necesario designar a los Dres. Moisés Gonozky y Simón D. Pérez, para que asistan a dichas Reuniones, al mismo tiempo que se encomienda a los citados facultativos la realización de gestiones administrativas y de orden técnico relacionadas con el Departamento de Lucha Antituberculosa, como así también, el estudio de organizaciones sobre Lucha Antituberculosa en distintas Provincias;

Por ello y atento a lo manifestado en Memorandum N° 542 de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase al doctor Moisés Gonozky Delegado y Relator, ante el VIII Congreso de Tisiología y Neumología a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca, durante los días 20 al 24 del mes de noviembre del año en curso.

Art. 2º. — Autorízase al doctor Moisés Gonozky a concurrir en su carácter de Miembro Asesor del Consejo ante la 7ma. Sesión Plenaria del Consejo Asesor y Coordinador de la Lucha Antituberculosa, a realizarse el día 21 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Bahía Blanca.

Art. 3º. — Designase al doctor Simón D. Pérez Delegado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, ante el VIII Congreso de Tisiología y Neumología, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca, durante los días 20 al 24 del mes de noviembre del año en curso.

Art. 4º. — Encomiéndase a los doctores Moisés Gonozky y Simón D. Pérez, la realización de gestiones administrativas y de orden técnico, relacionadas con el Departamento de Lucha Antituberculosa y el estudio de organizaciones sobre Lucha Antituberculosa en distintas Provincias.

Art. 5º. — Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, liquidará el importe correspondiente a veinte (20) días de viáticos y gastos de movilidad a favor de los mencionados facultativos y del chófer Carlos Rosseto, que los conducirá a la ciudad de Bahía Blanca, por vía automovilística.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 21047 — G.

Salta, Noviembre 8 de 1961.

Espediente N° 8385/61.

—VISTO la nota N° 317—M—15 de fecha 7 de noviembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la señora Eugenia Serafina Maidana de Cruz, vecina hábil de la localidad Los Sauces, departamento Guachipas, para suscribir un acta de nacimiento y otra de defunción de miembros de familia del encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad, señor Juan de Dios Olarte, de conformidad a las disposiciones previstas por los artículos 29 y 70 de la ley N° 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21048 — E.

Salta, Noviembre 8 de 1961.

—VISTO el decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de Contaduría General de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida

de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/1954" — Ejercicio 1961/62.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21049 — E.

Salta, Noviembre 8 de 1961.

—VISTO el decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Demografía y Coordinación Sanitaria del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/54" — Ejercicio 1961/62.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21050 — E.

Salta, Noviembre 8 de 1961.

—VISTO el decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Higiene y Bromatología del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000 m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/1954" — Ejercicio 1961/62.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21051 — E.

Salta, Noviembre 8 de 1961.

VISTO el decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Servicio de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.000.— m/n. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/54" — Ejercicio 1961/62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21052 — E.

Salta, Noviembre 8 de 1961

VISTO el decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Dr. Eduardo Wilde del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atención de los gastos de "Caja Chica" con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/954" — Ejercicio 1961/62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21053 — E.

Salta, Noviembre 8 de 1961

VISTO el decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial del Trabajo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— m/n. (Dosecientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto 8450/54" — Ejercicio 1961/62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21054 — E.

Salta, Noviembre 8 de 1961

VISTO el decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de la Vivienda del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/1954" — Ejercicio 1961/62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21055 — E.

Salta, Noviembre 8 de 1961

VISTO el decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públi-

cas, con destino al Organismo Interprovincial del Agua, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/1954" — Ejercicio 1961/62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21056 — E.

Salta, Noviembre 8 de 1961

VISTO el decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Minería, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/1954" — Ejercicio 1961/62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21057 — E.

Salta, Noviembre 8 de 1961.

VISTO el decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/1954" — Ejercicio 1961/62.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21.058 — E.

Salta, Noviembre 8 de 1961

Visto el decreto N° 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 60.000 m/n. (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/1954", Ejercicio 1961/62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21.059 — E.

Salta, 8 de Noviembre de 1961

Visto el decreto N° 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000 (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar, Fondos Caja Chica, Decreto N° 8450/1954", Ejercicio 1961/62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21.060 — E.

Salta, 8 de Noviembre de 1961

Expediente N° 3523 — 1960

Visto lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución N° 900 de fecha 4 de junio del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 900 de fecha 14 de junio del año en curso, dictada por el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta:

Art. 2º — Dispónese la reestructuración y promoción del personal de Máquinas de la Usina de Tartagal, correspondientes a Administración General de Aguas de Salta, cuyo detalle se consignó a continuación, y sujetos a las cláusulas del Convenio con Luz y Fuerza:

Katsinis Constantino de Ayudante Maquinista a "Oficial de Oficio Especializado — Letra "I".

López Raúl de Ayudante Maquinista a Oficial de Oficio Especializado — Letra "I".

Art. 3º — Designase a los señores Saúl Elwart y Farid Abdenor en los cargos de Ayudantes Maquinistas de la Usina de Tartagal, correspondiente a la Letra "F"; y al señor Julio Paz, en el cargo de Peon Especial — Letra "C" del Convenio con Luz y Fuerza.

Art. 4º — Establécense para el resto del personal de la Usina mencionada las relaciones que a continuación se detallan:

Jefe de Máquinas: Sr. Estanislao Wassarab.

Personal de Turno:

Turno A: Maquinista: Gregorio Gernovich, Ayudante Maquinista: Sr. José A. Piedra.

Turno B: Maquinista: Esteban Kaczmarek, Ayudante Maquinista: Sr. Antenor Osores.

Turno C: Maquinista: Aníbal Benegas, Ayudante Maquinista: Sr. José A. Delgado.

Turno D: Maquinista: Juan Dinitrocoff.

Turno Relevante: Maquinista: Nicolás V. Piedra.

Turno por ausencias y vacaciones: Oficial de Oficio Especializado: Concepción Ruiz, Ayudante Maquinista: Sr. Nicolás Dazkalazki.

Reparaciones y Mantenimiento: Oficial de Oficio Especializado Constantino Katsinis, Oficial de Oficio Especializado: Raúl López.

Encargado de Depósito y Herramientas: Jesús Moreno, Peon Especial: Julio Paz.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto será imputado al Inciso II, Principal a) 3, Parcial 2, Personal de Usinas Transferidas a Administración General de Aguas de Salta.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 21.061 — E.

Salta, Noviembre, 8 de 1961

Expediente N° 2106/61

Visto el presente expediente relacio-

nado, con las actuaciones sumariales practicadas por Administración General de Aguas de Salta en contra del señor Juan Acuña, encargado de la Usina de El Tala, quien al rendir cuenta de las cobranzas efectuadas por la provisión de energía eléctrica, ha dejado de ingresar la suma de \$ 29.122,71 m/n.

CONSIDERANDO:

Que en virtud del hecho consignado Administración General de Aguas de Salta dispuso mediante Resolución N° 278/59 la suspensión del imputado hasta tanto se resolviera su responsabilidad.

Que por su parte el Tribunal de Cuentas de la Provincia al analizar las conclusiones del sumario, ha dictado la Resolución N° 636 del 9 de diciembre de 1960, la cual en base a sus considerados resuelve conminar al Sr. Acuña al pago de la suma de \$ 29.850,37 m/n. aconsejando al P. E. la exoneración de dicho empleado a partir de la fecha de suspensión dispuesta por A. G. A. S.

Que con posterioridad el Tribunal de Cuentas y ante el hecho de que el Sr. Acuña solo empió en forma parcial la conminación practicada, al reintegrar solamente la suma de \$ 18.964 m/n. produce la Resolución N° 702 del 21 de junio del año en curso, declarando deudor del Fisco al imputado y disponiendo dar intervención a Fiscalía de Gobierno para el cobro por vía judicial de la suma adeudada con ejecución de la garantía o fianza otorgada por el señor Antolín H. Pérez a favor del Sr. Acuña.

Que Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fojas 66 comparten el criterio del Tribunal Cuentas en el sentido de que debe deducirse ejecución contra el responsable y su fiador por el importe adeudado y disponer la exoneración del empleado en base de las constancias del expediente y fundamentos de la citada Resolución N° 636/60.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con anterioridad al 23 de diciembre del año 1959, fecha en que fué dispuesta su suspensión, declárase exonerado al empleado de Administración General de Aguas de Salta, don Juan Aquilino Acuña, que realizaba las funciones de Encargado de la Usina Eléctrica de la localidad de El Tala, en base a las consideraciones enunciadas precedentemente.

Art. 2º — Por Administración General de Aguas de Salta deberá deducirse ejecución contra el Sr. Juan Aquilino Acuña y su fijador Sr. Antolín H. Pérez, conforme la garantía otorgada por el Sr. Pérez.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 21.065 — E.

Salta, Noviembre 8 de 1961

Expediente N° 3428 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación copia de la Resolución N° 572 de fecha 26 de octubre ppdo.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 572 de fecha 26 de octubre del año en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, que se transcribe a continuación:

“Visto que los contratistas de la obra: “Ampliación Sala de Primeros Auxilios en Tolombón”, señores Tebech y Flores, solicitan se les amplie en 40 días el plazo contractual para la terminación de la misma, por cuanto tuvieron inconvenientes en el transporte del material y falta de existencia en plaza de hierro doble contacto para la carpintería metálica, Atento a lo informado a fs. 2 por el Departamento de Construcciones y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado, El Director de Arquitectura de la Provincia Resuelve: “Art. 1° — Acordar una prórroga de 40 (Cuarenta) días al plazo contractual previsto para la terminación de la obra “Ampliación Sala de Primeros Auxilios en Tolombón” a cargo de los contratistas señores Tebech y Flores. Artículo 2° — Elevar copia autenticada de la presente resolución, para su aprobación, al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Artículo 3° — Tome conocimiento el Departamento de Construcciones y notifíquese a la empresa recurrente. Artículo 4° Comuníquese, cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Hipólito Fernández — Director Dirección de Arquitectura de la Provincia.”

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 21.067 — A.

Salta, 8 de Noviembre de 1961

Expediente Nos. 37.399, 37.400, 37.402 y 37.401|61.

Visto las licencias extraordinarias, con goce de sueldos, solicitadas por los doctores Atilio Osvaldo Caro, Rodolfo Vivas, Norma Fanny García y Josefa P. Muro. Odontólogos del Departamento de Odontología, con motivo de tener que asistir al Congreso Internacional de Odontología Uruguayo-Argentino, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo.

Por ello y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del

y por el término de quince (15) días a día 9 de noviembre del corriente año los Odontólogos del Departamento de Odontología y que seguidamente se detallan por los motivos expresados precedentemente, en base a lo que establece el Art. 34 del Decreto N° 10.113:

Dr. Atilio Osvaldo Caro, Auxiliar Principal, Jefe de Servicios.

Dr. Rodolfo Vivas, Auxiliar 3°, Odontólogo, Asistente.

Dra. Norma Fanny García, Auxiliar 3°, Odontóloga Asistente.

Dra. Josefa P. Muro, Auxiliar 3°, Odontóloga Asistente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese. Insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 21.068 — A.

Salta, Noviembre 8 de 1961

Expte. 2284 —B— 1961 (N° 4158|59 y 709|61 en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto en estos expedientes la resolución número 550 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Armando Barrionuevo; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de octubre de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 54 años, 3 meses y 21 días de edad y 33 años y 21 días de servicios los que con la compensación de 1 año, 4 meses y 18 días del excedente de servicios para aumentar 8 meses y 9 días de edad, se transforman en 55 años, de edad y 31 años, 8 meses y 3 días de servicios.

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 9 a 11, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49, Decreto Ley 77|56 y Ley 3372|59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 550 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — “Acordar al Auxiliar 5° de la Municipalidad de Salta, señor Armando Barrionuevo, Mat. Ind. N° 3.933.725 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77|56, con un haber jubilatorio mensual establecido de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 3.148.80 m/n. (Tres Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — “Requerir de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, la transferencia de la suma de pesos 7.193.51 (Siete Mil Ciento Noventa

y Tres Pesos con Cincuenta y un Centavos Moneda Nacional) en concepto de aportes e intereses.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 21.069 — A.

Salta, 8 de Noviembre de 1961

Expediente 2297 —H— 1961 (Número 1475|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 574 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Azucena Estela Pérez Rabellini de Horteloup; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de setiembre de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos la peticionante cuenta 52 años, 10 meses y 1 día de edad y 24 años, 5 meses y 5 días de servicios.

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 8 a 10; a las disposiciones del Decreto Ley 77|56 y Ley 3372|59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 574 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 24 de octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — “Acordar a la Oficial Mayor —Jefe de la Oficina de Compras y Suministros del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Azucena Estela Pérez Rabellini de Horteloup, Libreta Cívica N° 9.464.975, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77|56, con un haber jubilatorio mensual establecido de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 4.546.50 m/n. (Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 21.070 — A.

Salta, Noviembre 8 de 1961

Expediente N° 37.478 — 1961.

Visto las planillas que corren adjuntas a las presentes actuaciones, referente al sueldo anual complementario y 30 por ciento devengadas por personal dependiente de ese Departamento de Estado, durante el mes de octubre de 1960

pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Planilla N° 193 de sueldo anual complementario y 30 por ciento devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Reconocese un crédito por la suma de Dos Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos con Ochenta y un Centavos Moneda Nacional (\$ 2.288.81 m.n.) importe de la planilla aprobada en el artículo 1º del presente decreto a favor del señor Jesús N. Pereyra.

Art. 3º — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en cancelación del crédito reconocido por el art. 2º del presente decreto y a fin de que se haga efectiva a su beneficiario la suma de Dos Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos con Ochenta y un Centavos Moneda Nacional (\$ 2.288.81 m.n.) con cargo de rendir cuenta al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 269, del presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 21.071 — A.
Salta, Noviembre 8 de 1961
Expediente N° 37.211 — 1961

Visto el pedido N° 3972 relacionado con la adquisición de 60.000 litros de Diesel, con destino al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", para los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso; y

Que dicha compra se encuentra comprendida en las facultades de contratación directa previstas en los apartados g) p) 1) del artículo 55º de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento al informe emitido por el Tribunal de Cuentas de Contaduría General de la Provincia a fs. 3, de estas actuaciones y a la manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que por intermedio de Oficina de Compras y Suministros, adquiera en forma directa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales —

Divisional Salta, — la cantidad de 60.000 litros de Diesel, por un importe de Doscientos Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 252.000 m.n.), con destino al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 2º — Déjase debidamente establecido que, el gasto autorizado, debe ser atendido directamente por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con los fondos de la Cuenta Valores a Regularizar Oficina de Compras y Suministros, Ejercicio 1961—1962 y con imputación al Anexo "E", Inciso 4, "Policlínico Regional "San Bernardo", Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Partida Parcial N° 6, "Combustibles y Lubrificantes", del Presupuesto vigente, Ejercicio 1961/62.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 21.072 — A.
Salta, 8 de Noviembre de 1961
Expediente N° 37.363 — 1961

Visto en este expediente la nota que corre a fs. 1, referente a la licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 6 meses, a partir del 7 de noviembre del año en curso, solicitada por la señorita Rita Teresa Barros, Ayudante 5º, Administrativa de la Dirección de Asistencia Pública; teniendo en cuenta que la misma se encuentra comprendida dentro de lo que establece en artículo 29 del Decreto N° 10.113.

Atento a los informes emitidos por la Sub Secretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señorita Rita Teresa Barros en el cargo de Ayudante 5º, Administrativa de la Dirección de la Asistencia Pública, por el término de 6 (seis) meses a partir del día 7 de noviembre del año en curso, de acuerdo a lo que establece el artículo 29 del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 21.073 — G.
Salta, Noviembre 8 de 1961
Visto el Decreto N° 20.590,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adscribese, a la Secretaría Privada del suscrito, Gobernador de la Provincia, al señor Ismael Segundo Ferreira, designado mediante Decreto N°

20.590, de fecha 31 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRET ON° 21.074 — G.
Salta, 8 de Noviembre de 1961
Expediente N° 8425 — 1961
Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, a partir del día 31 de octubre del año en curso, la renuncia presentada al cargo de Jefe de Policía de la Provincia, por el doctor Juan Carlos Ferraris.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21.075 — G.
Salta, Noviembre 8 de 1961
Debiendo arribar a esta ciudad el señor Cónsul General Británico, Dn. Frank C. Ogden, en visita oficial.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Declárase huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Cónsul General Británico, don. Frank C. Ogden y señora, y mientras dure su permanencia en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21.076 — G.
Salta, Noviembre 8 de 1961
Expediente N° 1624 — 1961
Visto el memorándum N° 2356 de fecha 10 de noviembre del año en curso elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase a partir del día 11 de noviembre del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Principal (Personal de Servicio) de la Secretaría General de la Gobernación, señor Mario Silverio Burgos.

Art. 2º — Designarse a partir del día 11 de noviembre del año en curso en el cargo de Ayudante Principal (Personal de Servicio) de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Patricio Gutiérrez, L. E. N° 3.949.454 clase 1919.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21.077 — G.
 Salta, Noviembre 8 de 1961
 Expediente Nº 8246 — 1961
VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, a partir del día 13 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada al cargo de Secretario Privado de S. S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por don Andrés Mendieta (h), y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21.078 — G.
 Salta, Noviembre 8 de 1961
 Encontrándose acéfala la Jefatura de Policía de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente, Jefe de Policía de la Provincia, y hasta tanto se provea de un titular, al señor Subjefe de la ciudad repartición, don Osvaldo Castiella.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9921 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3616 G. EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del Esquinero, Noroeste de la mina "Virgen", siguiendo al Noroeste el límite de la misma mina a 600 metros al punto de partida (P.P.). Desde allí al Este se mide 200 metros y al Norte 8.000 metros, desde este punto al Oeste 2.500 metros y al Sud 8.000 metros y desde este punto al Este 2.800 metros para llegar al punto de partida encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 10 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Virgen", Expte. Nº 1287[G]42 y en 240 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas "Ani-

ta", expte. nº 1231-W-41 y "Perico", expte. Nº 1228-W-41, quedando una superficie libre estimada de 1750 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Septiembre 22 de 1961.
 Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
 e) 27/11 al 11/12/61.

Nº 9922 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3620-A. EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HS. NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "Alejandro", por el límite de la misma se mide 500 metros al Norte, por Este hasta el punto de partida (PP), desde allí 1.800 metros al Este y al Sud 8.000 metros, desde allí al Oeste 2.500 metros y al Norte 900, desde donde se mide al Este 700 metros para llegar al punto de partida encerrando así las 2.000 hectáreas reglamentarias. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 29 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Alejandro", expte. nº 1238[W]41, quedando una superficie libre estimada en 1961 Has. A lo que se proveyó. Salta, agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Septiembre 22 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
 e) 27/11 al 11/12/61

Nº 9877 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el señor Daniel Patrón Costas en expediente Nº 3862—P el día dieciocho de Julio de 1961 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y desde allí 24.000 mts. al Sur y 8.000 mts. al Oeste hasta encontrar el punto de partida, desde este punto se miden 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y 4.000 mts. al Este, encerrando una superficie de 2.000 has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 18 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo

establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 2 de 1961.
 MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario,
 e) 17 al 30/11/61.

Nº 9865 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia presentada por el señor Francisco Ricardo Valdez Villagrán en Expediente Número 2728—V el día veintiuno de Marzo de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela de Las Cuevas, desde ahí 400 mts. 90º hasta P. P.— Desde ahí 2.500 mts. 180º, 4400 mts. 270º 4.500 mts 0º, 4.400 mts. 90º y 2.000 mts. 180º.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 50 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 3428—S—60. Dentro de la superficie libre se encuentran inscritos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Virgen del Valle", Expte. 3448—V—60 Isa. 2a." Expte. 100.649—C—54 y "Las Cuevas", Expte. 2863—G—58,

A lo que se proveyó.— Salta, junio 27 de 1961 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 16 de 1961.
 Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
 e) 16 al 29/11/61

Nº 9857 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Alberto J. Harrison en Expediente Número 3850—H el día Diecisiete de Julio de 1961 a Horas Nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El esquinero Noroeste de la Mina Industria (14) forma Punto de Partida (P. P.), desde allí se mide al Norte 3.000 metros y al Oeste 4.000 metros, desde donde al Sud 6.000 metros y al Este 4.000 metros y de allí al Norte 3.000 metros hasta Punto de Partida, excluyendo las minas Industria,

Juanita, y Rita, que se encuentran dentro de los límites indicados, así encerrando 1.800 hectáreas de este cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad. — A lo que proveyó. — Salta, Setiembre 8 de 1961. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Octubre 18 de 1961.

Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 15 al 28/11/61

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9895 — INSTITUTO NAC. DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 8747/61

— Llámase a Licitación Pública Nº 13/62 para el día 12 de diciembre de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de impresos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, Salta, Córdoba y Tucumán para cubrir las necesidades del ejercicio, fiscal 1961/62. —

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Venta, sito en la calle Vieytes 489 — Planta Baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
BUENOS AIRES, Noviembre 20 de 1961

e) 21/11 al 4/12/61

Nº 9819 — S. E. O. P.

Dirección Nacional de Vialidad

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 40, tramo Payogastilla — Angastaco (Pasarelas y defensas en Río Calchaquí), \$ 10.384.750,00. Presentación propuestas: 6 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 13/11 al 1/12/61.

AVISO FINANCIACION DE OBRA :

Nº 9928 — M. E. F. Y O. P.

A.G.A.S.

— SE COMUNICA a los señores propietarios fincas inmuebles ubicados en DESVIO FF.CC. a los Cuarteles ENTRE ALTRE Y ZUVIRIA de esta ciudad, que se ha declarado obligatoria la financiación de la obra: "AMPLIACION RED DE AGUAS CORRIENTES en la citada arteria, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 83.564.81 m/n. (Ochenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos con 81/100 M/NACIONAL) por parte de los futuros usuarios, en mérito a que los trabajos serán ejecutados por razones de orden higiénico y bienestar general, en forma a lo estipulado en el Art. 2º del Decreto-Ley 282/56.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, noviembre de 1961.

e) 27 al 29/11/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9995 — REF: Expte. Nº 13521/48 s/inscripción aguas privadas.

— EDICTO CITATORIO —

— En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que Angel Isidro Villafañe y Emma Melida López de Villafañe tienen solicitado ante esta Administración la inscripción como privadas las aguas que nacen y mueren dentro de la propiedad "SANTA CLARA", catastro Nº 223, ubicada en el Departamento de Guachipas; al solo efecto positivo y del catastro de Aguas.

Tte. CARLOS C. R. CORREA — Jefe División Irrigación — A. G. A. S.
e) 21/11 al 4/12/61

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 9918 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL
REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO 5 y 6 de diciembre de 1961 a horas 18.30.

"POLIZAS COMPRENDIDAS. —

Las con vencimiento al 31 de agosto de 1961.

"EXHIBICION. — 1º y 4 de diciembre de 1961 de 18,30 a 20 horas.

"SE REMATARAN: heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general."

e) 24 al 28—11—61

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Nº 9933 — ORDENANZA Nº 205
La Municipalidad de la Ciudad de Salta, Reunida en Concejo ha Acordado y Ordena:

Artículo 1º — Concédese a los señores Mario José A. Ferretti y Jorge Oscar Aragón, con domicilio en calles: Santiago del Estero Nº 331 y Buenos Aires Nº 6 Dpto. "B", respectivamente, la concesión por el uso de una fracción de terreno de 396 mts. 2 al costado Norte del Monumento al "General Güemes", a los efectos de instalar un negocio de Restaurant y Parrillada.

Art. 2º — El término de la concesión será de 5 años con opción a 5 más a contar de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Al finalizar el plazo acordado las construcciones realizadas en el mencionado terreno, pasarán a ser de propiedad Municipal sin más trámites y sin erogaciones de ninguna índole.

Art. 3º — El concesionario abonará a la Municipalidad la suma de Pesos Diez Mil Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.) anuales pagaderos en Receptoría Municipal por semestre adelantado.

Art. 4º — Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con el concesionario el correspondiente contrato, de acuerdo en un todo a la oferta propuesta.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

Dada en Sala de Sesiones, en Salta a

los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

JOSE REPETTI

Presidente

del H. Concejo Deliberante

HUMBERTO P. GARCIA

Secretario

del H. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Departamento Ejecutivo

Salta, Noviembre 16 de 1961

Promúlguese, téngase por Ordenanza y regístrese bajo el número 205. Comuníquese, tómesese razón, etc.

RAFAEL GAUDELLI

Intendente

de la Municipalidad de Salta

GERMAN N. ALCOBET

Secretario Interino

de la Municipalidad de Salta

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe Interino de Despacho

de la Municipalidad de Salta

ORDENANZA Nº 206

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, Reunida en Concejo ha Acordado y,

Ordena:

Artículo 1º — Asígnase a partir del día 1º de Noviembre de 1961, un subsidio a favor del "Club de Madres" de esta Ciudad, por la cantidad de Pesos Un Mil Moneda Nacional (\$ 1.000.— m/n.) mensuales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se tomarán del Presupuesto General de la Municipalidad, Anexo "C" Item "C", Subsidio y Subvenciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Dada en Sala de Sesiones, en Salta a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

JOSE REPETTI

Presidente

del H. C. Deliberante

HUMBERTO P. GARCIA

Secretario

del H. C. Deliberante

POR TANTO:

Departamento Ejecutivo

Salta, Noviembre 16 de 1961

Promúlguese, téngase por Ordenanza y regístrese bajo el Nº 206. Comuníquese, tómesese razón, etc.

RAFAEL GAUDELLI

Intendente Municipal

GERMAN N. ALCOBET

Secretario de Gobierno

JULIO H. CEBALLOS

Encargado Interino de Despacho

de la Municipalidad de Salta

ORDENANZA Nº 207

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, Reunida en Concejo ha Acordado y,

Ordena:

Artículo 1º — A partir del día 1º de Enero de 1962, se exime del pago de las patentes Municipales a todas las bicicletas que circulen dentro del Municipio de la Ciudad de Salta, debiendo únicamente sus propietarios abonar el valor de costo de las chapas que las individualicen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Dada en Sala de Sesiones, en Salta a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

JOSE REPETTI
Presidente
del H. C. Deliberante

NUMBERTO P. GARCIA
Secretario
del H. C. Deliberante

POR TANTO:

Departamento Ejecutivo
Salta, Noviembre 16 de 1961
Promúlguese, téngase por Ordenanza y regístrese bajo el N° 207. Comuníquese, tómese razón, etc.

RAFAEL GAUDELLI
Intendente Municipal

GERMAN N. ALCOBET

Secretario de Gobierno

JULIO H. CEBALLOS

Encargado Interino de Despacho
de la Municipalidad de Salta

ORDENANZA N° 208

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, Reunida en Concejo ha Acordado y,

Ordena:

Artículo 1º — Ampliarse del Presupuesto Municipal de Gastos para el año 1961 en las siguientes partidas en el rubro Gastos en Personal:

Honorable Concejo Deliberante
Anexo "B" Inciso I,
Item 3, Bonificaciones
por Antigüedad \$ 7.000.—

Personal Obrero
Anexo "A" Inciso "E"
Item 1 Pers. Transitorio Mensual \$ 2.800.000.—

Aporte Patronal, Bonificaciones
y Suplementos
Anexo "B" Inciso I
Item 3-B Antigüedad .. \$ 800.000.—

Honorable Concejo Deliberante
Anexo "A" b Personal
Jerárquico \$ 8.000.—

Anexo "B" II 1 Apor
te Caja de Jubilaciones \$ 20.000.—

Art. 2º — Dichas partidas serán tomadas de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en Sala de Sesiones, en Salta a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

JOSE REPETTI
Presidente
del H. C. Deliberante
HUMBERTO P. GARCIA
Secretario
del H. C. Deliberante

POR TANTO:

Departamento Ejecutivo
Salta, Noviembre 16 de 1961
Promúlguese, téngase por Ordenanza

y regístrese bajo el N° 208. Comuníquese, tómese razón, etc.

RAFAEL GAUDELLI

Intendente Municipal

GERMAN N. ALCOBET

Secretario de Gobierno

JULIO H. CEBALLOS

Encargado Interino de Despacho
de la Municipalidad de Salta

ORDENANZA N° 209

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, Reunida en Concejo ha Acordado y,

Ordena:

Artículo 1º — Adjudicase a la Cooperativa Obrera Rivadavia de Transporte Automotor Ltda., la concesión de las líneas 1 y 3 para el transporte urbano de pasajeros de la Ciudad de Salta.

Art. 2º — Facúltase al Departamento Ejecutivo a llamar a Concurso de proponentes para la adjudicación de las Diez (10) líneas restantes tomando como base la tarifa y Ordenanzas vigentes.

Art. 3º — La presente Concesión entrará a prestar servicio a partir de la cumplimentación de un mínimo del 80 o/o (Ochenta por Ciento), de líneas licitadas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

Dada en Sala de Sesiones, en Salta a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

JOSE REPETTI

Presidente

del H. Concejo Deliberante

HUMBERTO P. GARCIA

Secretario

del H. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Departamento Ejecutivo
Salta, Noviembre 21 de 1961
Promúlguese, téngase por Ordenanza y regístrese bajo el N° 209. Comuníquese, tómese razón, etc.

JOSE REPETTI

Presidente H. Concejo Deliberante

en Ejercicio Intendencia Municipal

GERMAN N. ALCOBET

Secretario de Gobierno Interino

Municipalidad de la Capital

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe Interino de Despacho

de la Municipalidad de Salta

ORDENANZA N° 211

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, Reunida en Concejo ha Acordado y,

Ordena:

Artículo 1º — Modificase el Artículo 5º de la Ordenanza N° 57 que quedará redactado en la siguiente forma:

"Del valor establecido por cada boleto deberá ingresar a la Municipalidad una tasa retributiva del 2 o/o (Dos por Ciento) sobre el total vendido, para solventar los considerables gastos que significará el control establecido en el artículo anterior, cuya liquidación deberá efectuarse mensualmente, antes del día 5 de cada mes vencido, en Receptoría Municipal, y de acuerdo a las planillas generales elaboradas en base a la plani-

lla de recaudación diaria, las que deberán estar controladas y visadas por la autoridad municipal".

Art. 2º — La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de las nuevas concesiones licitadas en el corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JOSE REPETTI

Presidente

del H. Concejo Deliberante

HUMBERTO P. GARCIA

Secretario

del H. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Departamento Ejecutivo
Salta, Noviembre 21 de 1961
Promúlguese, téngase por Ordenanza y regístrese bajo el N° 211. Comuníquese, tómese razón, etc.

JOSE REPETTI

Presidente H. Concejo Deliberante

en Ejercicio Intendencia Municipal

GERMAN N. ALCOBET

Secretario de Gobierno Interino

Municipalidad de la Capital

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe Interino de Despacho

de la Municipalidad de Salta

ORDENANZA N° 212

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, Reunida en Concejo ha Acordado y,

Ordena:

Artículo 1º — Modificase el Art. 4º de la Ordenanza N° 179 que quedará redactada de la siguiente forma:

"Las concesiones serán otorgadas por el término de cinco (5) años con opción a otros cinco, con la base de la tarifa actualmente vigente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Dada en Sala de Sesiones, en Salta a los Diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

JOSE REPETTI

Presidente

del H. Concejo Deliberante

HUMBERTO P. GARCIA

Secretario

del H. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Departamento Ejecutivo
Salta, Noviembre 21 de 1961
Promúlguese, téngase por Ordenanza y regístrese bajo el N° 212. Comuníquese, tómese razón, etc.

JOSE REPETTI

Presidente H. Concejo Deliberante

en Ejercicio Intendencia Municipal

GERMAN N. ALCOBET

Secretario de Gobierno Interino

Municipalidad de la Capital

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe Interino de Despacho

de la Municipalidad de Salta

ORDENANZA N° 213

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, REUNIDA EN CONCEJO, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º — A partir del 1º de Enero de 1962 regirá en el Ejercicio Financiero, el presente PRE-SUPUESTO de Cálculo de Recursos y Gastos para la Administración Municipal y cuyos totales ascien-

a) RECURSOS: pesos Ciento treinta y dos millones cincuenta mil moneda nacional (\$ 132.050.000.— m.n.).

b) GASTOS: Pesos Ciento sesenta millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos

moneda nacional (\$ 160.889.256.25 m.n.) y de acuerdo al detalle y especificaciones siguientes:

PRESUPUESTO AÑO 1962		
CÁLCULO DE RECURSOS		
PARTICIPACIONES NACIONALES Y		
PROVINCIALES, DECRETO LEY N°		
16256.		
Réditos, Ventas, Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales.		
Participaciones Nac. y Act. Lucrativas	\$ 36.500.000.—	
Contribución Inmobiliaria (Prov.)	, 2.500.000.—	\$ 39.000.000.—
RECURSOS PROPIOS		
1 — Alumbrado y Limpieza Propiedad		\$ 22.000.000.—
2 — Contribución de Actividades Varias		" 14.000.000.—
3 — Patentes Automotores		" 8.000.000.—
4 — Patet. Rodaños Tracción no Mecánica		" 350.000.—
5 — Propaganda y Publicidad		" 1.800.000.—
6 — Pesas y Medidas		" 100.000.—
7 — Cementerio		" 2.500.000.—
8 — Piso y Ambulancia		" 400.000.—
9 — Multas		" 900.000.—
10 — Sillado		" 3.000.000.—
11 — Matadero Frigorífico		" 6.000.000.—
12 — Guia de Ganado y Transf. de Cueros		" 200.000.—
13 — Inspección Aves, Huevos y Pesca		" 250.000.—
14 — Obras Públicas		" 5.000.000.—
15 — Concesiones y Arrendamientos		" 500.000.—
16 — Conservación de Calles		" 2.000.000.—
17 — Derechos de Cines Ord. 3658		" 1.500.000.—
18 — Derechos de Espectáculos Públicos		" 1.000.000.—
19 — Derecho de Entradas de Hipódromo		" 50.000.—
20 — Inspección de Omnibus		" 1.000.000.—
21 — Renta Atascada		" 20.000.000.—
22 — Ingresos Varios		" 1.500.000.—
23 — Matrícula Varias		" 200.000.—
24 — Comisiones de Cobranzas		" 200.000.—
25 — Derechos de Rifas y Afines		" 500.000.—
26 — Balneario y Baños Públicos		" 100.000.—
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$ 98.050.000.—
TOTAL PARTICIPACIONES		" 29.000.000.—
T O T A L		\$ 127.050.000.—

ANEXO "A" — INCISO "B" 1

PERSONAL JERARQUICO

C A R G O S	SUELDO	TOT. ANUAL
Intendente	\$ 20.000.—	\$ 240.000.—
Secretario de Gobierno	" 14.000.—	" 168.000.—
Secretario de Hacienda	" 14.000.—	" 168.000.—
Secretario de O. Públicas	" 14.000.—	" 168.000.—
Sub-Contador	" 12.000.—	" 144.000.—
Director de Control	" 12.000.—	" 144.000.—
Director de Tránsito	" 12.000.—	" 144.000.—
Director de Talleres	" 12.000.—	" 144.000.—
Director de Electrotécnica	" 10.000.—	" 120.000.—
Sub Director de O. Públicas	" 10.000.—	" 120.000.—
Terorero	" 10.000.—	" 120.000.—
Receptor	" 10.000.—	" 120.000.—
Administrador de Limpieza	" 10.000.—	" 120.000.—
Adm. de Plazas P. y Paseos	" 10.000.—	" 120.000.—
Adm. de Matadero Frigorífico	" 10.000.—	" 120.000.—
Administrador de Mercados	" 10.000.—	" 120.000.—
Sub Director de Control	" 10.000.—	" 120.000.—
Sub Receptor	" 9.500.—	" 114.000.—
Jefe de Personal	" 9.000.—	" 108.000.—
Jefe de Suministros	" 9.000.—	" 108.000.—
Jefe de Despacho	" 9.000.—	" 108.000.—
Jefe de Apremio	" 9.000.—	" 108.000.—
Jefe de Valores	" 9.000.—	" 108.000.—
Jefe de Catastro	" 9.000.—	" 108.000.—
2 Inspecc. de O. Públicas	" 8.500.—	" 204.000.—
Asesor Letrado	" 9.000.—	" 108.000.—
Esctur. Ofic. de Prensa	" 6.000.—	" 72.000.—
Escribano Público	" 6.000.—	" 72.000.—
T O T A L		\$ 8.588.000.—

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO "A"

a) — DIETAS	MENSUAL	TOT. P/CARG.	TOT. ANUAL
9 Concejales Enero a Abril, 1962	\$ 5.000.—	\$ 20.000.—	\$ 540.000.—
9 Concejales Mayo a Diciembre, 1962	" 18.000.—	" 144.000.—	" 1.296.000.—
b) PERS. JERARQUICO Y ADMINISTRATIVO:			
1 Secretario	\$ 14.000.—	\$ 168.000.—	\$ 168.000.—
2 Oficiales 3º	" 7.800.—	" 91.200.—	" 182.400.—
2 Oficiales 6º	" 7.000.—	" 84.000.—	" 168.000.—
2 Taquígrafas	" 8.500.—	" 102.000.—	" 204.000.—
c) PERSONAL DE SERVICIO:			
1 Oficial 7º	\$ 6.800.—	\$ 81.600.—	\$ 81.600.—
T O T A L			\$ 2.280.000.—

ANEXO "B"

APORTE PATRONAL, BONIF. Y SUPLEMENTOS.

INCISO I

1 Salario Familiar	\$ 50.000.—
2 Sueldo Anual Complementario	" 70.000.—
3 Bonificaciones por Antigüedad	" 5.000.—

SUB-TOTAL

\$ 125.000.—

INCISO II APORTES PATR. A LA CAJA DE JUB. Y PENSIONES:

1 Aporte del 15 0/0 s. haberes y sueldo Anual Complementario.	\$ 127.000.—
---	--------------

\$ 252.500.—

ANEXO "A" INCISO "C" 1

PERSONAL ADMINISTRATIVO

C A R G O S	SUELDO TOTAL POR		TOTAL
	MENSUAL	CARGOS	ANUAL
10 Oficial Mayor	\$ 8.500.—	\$ 102.000.—	\$ 1.020.000.—
6 Oficial Principal	" 8.200.—	" 98.400.—	" 590.400.—
8 " 1º	" 8.000.—	" 96.000.—	" 672.000.—
10 " 2º	" 7.800.—	" 93.600.—	" 936.000.—
7 " 3º	" 7.600.—	" 91.200.—	" 638.400.—
10 " 4º	" 7.400.—	" 88.800.—	" 888.000.—
12 " 5º	" 7.200.—	" 86.400.—	" 1.036.800.—
11 " 6º	" 7.000.—	" 84.000.—	" 924.000.—
14 " 7º	" 6.800.—	" 81.600.—	" 1.142.400.—
20 Auxiliar Mayor	" 6.600.—	" 79.200.—	" 1.584.000.—
20 " Principal	" 6.500.—	" 78.000.—	" 1.560.000.—
18 " 1º	" 6.400.—	" 76.800.—	" 1.382.400.—
20 " 2º	" 6.300.—	" 75.600.—	" 1.512.000.—
" " 3º	" 6.200.—	" 74.400.—	" 595.200.—
7 " 4º	" 6.100.—	" 73.200.—	" 512.400.—
6 " 5º	" 6.000.—	" 72.000.—	" 482.000.—
T O T A L			\$ 15.426.000.—

HOJA Nº 6

ANEXO "A" INCISO "D" 1

PERSONAL OBRERO

CARGOS	SUELDO TOTAL POR		TOTAL ANUAL
	MENSUAL	CARGO	
5 Oficial Mayor	\$ 8.500.—	\$ 102.000.—	\$ 510.000.—
1 Oficial Principal	" 8.200.—	" 98.400.—	" 98.400.—
1 Oficial 1º	" 8.000.—	" 96.000.—	" 96.000.—
1 Oficial 2º	" 7.800.—	" 93.600.—	" 93.600.—
2 Oficial 3º	" 7.600.—	" 91.200.—	" 182.400.—
11 Oficial 4º	" 7.400.—	" 88.800.—	" 976.800.—
8 Oficial 5º	" 7.200.—	" 86.400.—	" 691.200.—
19 Oficial 6º	" 7.000.—	" 84.000.—	" 1.596.000.—
25 Oficial 7º	" 6.800.—	" 81.600.—	" 2.121.600.—
27 Auxiliar Mayor	" 6.600.—	" 79.200.—	" 2.138.400.—
67 Auxiliar Principal	" 6.500.—	" 78.000.—	" 5.226.000.—
109 Auxiliar 1º	" 6.400.—	" 76.800.—	" 8.371.200.—
27 Auxiliar 2º	" 6.300.—	" 75.600.—	" 2.041.200.—
9 Auxiliar 3º	" 6.200.—	" 74.400.—	" 669.600.—
23 Auxiliar 4º	" 6.100.—	" 73.200.—	" 1.683.600.—

110 Auxiliar 5º " 6.000.— " 72.000.— " 7.920.000.—

TOTAL \$ 34.416.000.—

ANEXO "A" INCISO "E" 1
PERSONAL TRANSITORIO MENSUAL

100 Peón " 6.000.— " 72.000.— " 7.200.000.—

TOTAL \$ 7.200.000.—

HOJA Nº 7

ANEXO "B"

APORTE PATRONAL
BONIF. Y SUPLEM.

INCISO 1

- 1) Salario Familiar y Liquidaciones de Bonos Maternales \$ 6.300.000.—
- 2) Sueldo Anual Comp. " 5.200.000.—
- 3) Bonif. por Antig. .. " 2.000.000.—
- 4) Ordenanza Pre y Post Natal " 1.000.000.—

Sub-Total \$ 14.500.000.—

INCISO II

- Aporte Patronal a la Caja de Jub. y Pens.
- 1) Aporte del 15 0/0 s|Haberes y Sueldo Anual Complementario .. \$ 10.000.000.—

TOTAL \$ 24.500.000.—

HOJA Nº 8

ANEXO "C"

Honorable Concejo Deliberante

OTROS GASTOS

INCISO II—a)

- 9 Conservac. de Inm. .. \$ 50.000.—
- 10 Conservac. de Inst. .. " 3.000.—
- 11 Conservac. de Mobl. .. " 50.000.—
- 12 Conservac. de Máqu. .. " 2.500.—
- 14 Conservac. Varias ... " 3.000.—
- 20 Gast. de Cort. y Hom. " 50.000.—
- 21 Gast. de Represent. Enero a Abril|1962 " 252.000.—
- 24 Eventuales y Men. .. " 50.000.—
- 25 Honor. y Retribuc. a Terceros " 50.000.—
- 27 Limp. y Desinf. " 2.000.—
- 30 Publicac. y Suscrip. .. " 50.000.—
- 38 Unif. y Equipos " 15.000.—
- 39 Ut., Libr., Impres. y Encuadernación " 150.000.—
- 42 Serv. de Buffet. " 20.000.—

Inversiones y Reservas
INCISO II — b)

- 1 Adquisic. Varias \$ 80.000.—
- 10 Máq. de Ofic. " 35.000.—
- 16 Moblaje " 4.000.—

17 Mobl., Art. y Tap. .. " 120.000.—

TOTAL \$ 986.500.—

HOJA Nº 9

ANEXO "G"

OTROS GASTOS

INCISO III a)

- 3) Alqu. Varios \$ 50.000.—
- 6) Comb. y Lubric. .. " 2.500.000.—
- 7) Comunic. " 100.000.—
- 9) Cons. de Inm. y Obr. " 200.000.—
- 10) Conservac. de Inst. " 150.000.—
- 11) Cons. de Mob. y Art. " 100.000.—
- 12) Cons. de Motores, Máqu. y Herr. " 800.000.—
- 13) Cons. de Vehíc. .. " 1.500.000.—
- 14) Cons. de Varios .. " 100.000.—
- 15) Energ. Eléctr. " 5.500.000.—
- 16) Entierro y Luto .. " 100.000.—
- 18) Fletes y Acarr. .. " 100.000.—
- 19) Forr. y Aliment. para Anim. " 50.000.—
- 20) Gast. de Cot. y Hom. " 60.000.—
- 21) Gast. de Repres. .. " 60.000.—
- 23) Gast. Grales. " 300.000.—
- 25) Hon. y Rest. a Terc. " 50.000.—
- 27) Limp. y Desinf. .. " 350.000.—
- 29) Prod. Quím. y Farm. " 50.000.—
- 30) Publ. y Suscrip. .. " 400.000.—
- 33) Retrib. Serv. Ofic. (C|Clasif.) " 200.000.—
- 35) Seg. Acc. del Trab. y R. C. " 500.000.—
- 36) Seg. Autom. " 1.000.000.—
- 37) Serv. de Des. " 100.000.—
- 38) Unif. y Equip. " 1.000.000.—
- 39) Ut., Libr. y Encuad. Etc. " 1.500.000.—
- 40) Viát. y Mov. " 100.000.—
- 41) Varias " 400.000.—

TOTAL \$ 17.320.000.—

HOJA Nº 10

ANEXO "C"

b) INVERSIONES Y RESERVAS

- 1) Adquis. Varias ... \$ 800.000.—
- 2) Adquisic. Chapas .. " 500.000.—
- 3) Adquisic. Automot. .. " 2.000.000.—
- 4) Inmueb. y Obr. .. " 700.000.—
- 5) Instalac. Varias .. " 300.000.—
- 10) Máqu. de Of. " 600.000.—
- 11) Máqu. Mot. y Herr. " 2.000.000.—
- 13) Mat. y Mter. Prim. " 200.000.—
- 14) Mat. para Const. .. " 200.000.—
- 16) Menajes " 50.000.—
- 17) Mob. y Art. y Tap. .. " 200.000.—
- 21) Vehíc. Varios " 600.000.—

TOTAL \$ 8.150.000.—

c) SUBSID. Y SUBVENCIONES

- 1) Acción Social \$ 250.000.—
- 2) Benefic. " 100.000.—
- 3) Fomento " 150.000.—
- 5) Varios " 100.000.—

TOTAL \$ 600.000.—

HOJO Nº 11

b) SERVICIO FIANC.

- 1) Serv. de Deuda Ley 770 \$ 56.175.—
- 2) Gob. Deud. Atr. ... " 12.850.—
- 3) Serv. Amotiz. C. de Jub. 1960 y ant. " 6.600.000.—
- 4) Caja de Jub. Aporte Pat. y Pers. 1961 .. " 9.000.000.—
- 5) Deuda Ejerc. Venc. No Imput. " 2.000.000.—
- 6) Deud. Ej. Cont. Imp. " 6.000.000.—

TOTAL \$ 23.679.025.—

e) Falla de Caja \$ 3.600.—

f) Créd. Adicional 5 0/0 \$ 2.487.631.25

ANEXO "D"

INCISOS X

OBRAS A EJECUTARSE

- 26) Varias \$ 20.000.000.—

HOJA N° 12

RESUMEN GENERAL

1) CALCULO DE RECURSOS

Participaciones Nacionales y Prov. Dec. Ley N° 362/56		
Réditos, ventas, bonificaciones extraordinarias y gananc. event.		
Particip. Nacionales y Act. Lucrativas (Provinciales)		
	\$ 36.500.000.—	
Contribuc. Inmob. Provinc.	" 2.500.000.—	\$ 39.000.000.—
Recursos Propios		" 93.050.000.—
<hr/>		
TOTAL DE RECURSOS		\$ 132.050.000.—

a) GASTOS

Anexo "A" — Gastos en Personal

Hon. Conc. Deliber. ...	\$ 2.280.000.—	
Pers. Jerárquico	" 3.588.000.—	
Pers. Administ.	" 15.426.000.—	
Pers. Obrero y Maest. ...	" 34.416.000.—	
Pers. Trans. Obrero ..	" 7.200.000.—	
<hr/>		
		\$ 62.910.000.—

Anexo "B"

Aporte Pat. y Beneficio y Sup. Honorable Concejo Deliberante	\$ 252.000.—	
Aporte Pat. Benef. y Bonif.	" 14.500.000.—	
Aporte Pat. 15 0/0 Sueldo Anual Comp.	" 10.000.000.—	\$ 24.752.500.—

ANEXO "C"

Otros Gastos H. C. Deliberante	\$ 986.000.—	
Otros Gastos	" 52.240.256.25	\$ 53.226.756.25

ANEXO "D"

PLAN DE OBRAS	" 20.000.000.—	\$ 160.889.62
---------------------	----------------	---------------

DEFICIT DE PRESUPUESTO \$ 28.839.256.25

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

Dada en Sala de Sesiones en Salta a los diecinueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y uno.

CÉSAR ARAMAYO

HUMBERTO P. GARCIA

Vice-Présidente

Secretario

del H. C. Deliberante

H. C. Deliberante

en ejercicio de la Presidencia

HOJA N° 13

POR TANTO:

Departamento Ejecutivo, Nov. 20 de 1961
Promúlguese, téngase por ORDENANZA y regístrese bajo el N° 213.

Comuníquese, tómesese razón, etc.

JOSE REPETTI
JOSE B. GONZALEZ
GERMAN N. ALCOBET

Es Copia:

Julio Figueroa Medina
Jefe Interino de Despacho
de la Municipalidad de Salta

e) 28/11/61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 9906 — Edicto Sucesorio:
— El Juez Civil de Segunda Nomina-

ción cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antenor Otero. — Habilitase la Feria de Enero próximo.

Salta, Noviembre 14 de 1961.

Anibal Uribarri — Escribano Secret.

e) 22/11/61 al 5/1/62

N° 9896 — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Sulca o Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca. — Salta, 9 de Noviembre de 1961. — Anibal Uribarri, Secretario.

e) 21/11/61 al 4/1/1962.

N° 9875 — Edictos Sucesorios. — El Dr. Adolfo D. Torino Juez en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Benito Flores, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 15 de Noviembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 17/11/61 al 2/1/1962.

N° 9863 — Edicto Sucesorio:

— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Wenceslao A-

rroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo bajo apercibimiento de ley.

Anibal Uribarri — Escrib. Secretario
e) 16/11 al 29/12/61

Nº 9862 — EDICTO:

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALVINA VIDAURRE DE ABAN, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Salta, noviembre de 1961
Martín Adolfo Diez
Secretario
e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9848 — SUCESORIO:

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIGUEL SPINOSA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 19 de Septiembre de 1961
Rodolfo José Urtubey
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9845 — SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación El doctor Antonio J. Gómez Augier, en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Norberto o Norberto Benavidez, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 13 de noviembre de 1961,

Martín Adolfo Diez
Secretario
e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9844 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Paula Cañizares de Rodríguez.

Salta, Octubre 31 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 14/11 al 27/12/61.

Nº 9840 — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, Doctor APTO ALBERTO FLORES cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO HELETO HERRERA— Metán 6 de Noviembre de 1961.—

JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria
e) 14—11 al 27—12—61

Nº 9812 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Elimeneza Ranea. Salta, noviembre 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9811 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 5a. Nominación, Antonio J. Gómez Augier, en el juicio sucesorio de don JUAN MANUEL FLORES, cita y emplaza por 30 días a todos

los que se consideren con derecho, herederos y acreedores. Salta, 9 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9808 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de SECUNDINO PEDRO CLERICO.

SALTA, 6 de noviembre de 1961.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 9/11 al 21/12/61

Nº 9798 — SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dorila Arce de Posadas para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.
Anibal Uribarri — Escrib. Secret. Int.
e) 8/11 al 20/12/61

Nº 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don Juan Falú, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente Nº 29551/61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto de 1961.
ANGEL URRIBARRI, Escribana Secretario.
e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9783 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela ó Manuela Dominga Tezela ó Tesyra de Díaz.— Metán, Noviembre 8 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9782 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leonadio Cardozo.— Metán, Noviembre 8 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Solís para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 31 de 1961
ANIBAL URRIBARRI — Escribana Secretario
e) 6/11 al 18/12/61

Nº 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Aldo Alberto Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza.

METAN, Octubre 30 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9758 — El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Aldo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de Benancio López, Julia Palavecino, y Vitorman López de Palavecino, por treinta días.

METAN, Octubre 30 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9757 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sara Revifiak o Robiniene de Vinograd.

SALTA, Octubre 26 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9746 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Santomayor, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ. Public. diario Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Setiembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana
e) 2—11 al 14—12—61

Nº 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª No. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sánchez de Robertson y Tomas Camión Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 20 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9732 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, Capital; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 31—10 al 13—12—61.

Nº 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley.— Salta, 26 de Junio de 1961.

AUGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9729 — EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en el juicio Sucesorio de Cardozo, Angel María, Expte. 29740/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9728 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Zambrano Santiago, Expte. Nº 29.750/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos y acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9725 — Edictos.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia —en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Julián Guanica para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Octubre 20 de 1961.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 30/10 al 12/12/61.

Nº 9694 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Borja Acosta de Olarte.
SALTA, Octubre 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26/10 al 7/12/61

Nº 9687 — EDICTO:

—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez.
EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.
VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular — Embarcación.
e) 25/10 al 6/12/61

Nº 9674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARRIES, bajo percibimiento de ley.
Salta, octubre 13 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI
Secretario

e) 24/10/61 al 5/12/61

Nº 9654 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de ETELVINA ORTIZ DE LIMACHE.
SALTA, Octubre 18 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
c) 23/10 al 4/12/61

Nº 9652 — SUCESORIO:

—Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario de Chicoana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALENTINO CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ DE MORALES o EUGENIA LIBERATA DE MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ DE CHOCOBAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

CHICOANA, Octubre 16 de 1961.
PUBLIO R. ARIAS — Secretario.
OSCAR A. ROCCO — Juez de Paz Propietario
CHICOANA
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9639 — EDICTO:

—El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don JUAN MARTIN DOUSSET para que hagan valer sus derechos.—

Adolfo Domingo Torino, Juez.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9638 — EDICTO:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a acreedores y herederos de don SEBASTIAN BALLATO para que hagan valer sus derechos.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 23/10 al 4/12/61.

Nº 9635 — EDICTOS:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO HERRERA.
SALTA, Octubre 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/10 al 1/12/61.

Nº 9630 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINGH HAZARA.

Salta, 10 de octubre de 1961
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 19—10 al 30—11 61

Nº 9606 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Epifania Farfán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.— Salta, Setiembre 26 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 17/10 al 28/11/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9932 — Por: FEDERICO CASTANIE —
12 de Octubre — BASE \$ 300.00.—

El día miércoles 20 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en mi escritorio J.M. Leguizamón Nº 675, remataré con la base de \$ 300.00.— el inmueble ubicado en esta ciudad, calle 12 Octubre Nº 568, con una extensión de 159,60 mts2, catastro 4892, Sesión E — Manz. 18 Parcela 17. Título registrado en el Libro 7 del R.I. de la Capital, Folio 373, Asiente 4. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en el juicio caratulado "Mazzotta, Nitto Santos vs; Varrá, Domingo, embargo preventivo" Exp. Nº 29417/61. En el acto del remate 30% de seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.—

RODOLFO JOSE URTUBEY

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 28—al 19—12—61

Nº 9930 — Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL — SIN BASE

UNA HELADERA ELECTRICA MARCA "SIAM" UNA BICICLETA P/VARON MARCA "TORPADO"

El día 15 de Diciembre de 1961, en mi escritorio: Caseros 1856, Salta, a horas 19, remataré SIN BASE, una heladera eléctrica marca "Siam", esmaltado color blanco y una bicicleta para varón, marca "Torpedo", rodado 28 nº 38186, en poder del depositario judicial señor Aldo Herrera, calle General Güemes 1540 de esta ciudad, donde pueden ser revisados. El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta de la compra. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en Juicio: "Ejecutivo Pagés, Natal F. vs. Casa Herrera, S.O." Expte. Nº 6.207. Edictos por tres días en los diarios: "Boletín Oficial" y "última Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 27al 29/11/61

Nº 9924 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL — UN TOCADISCO MARCA "ODEON"

El 15 de diciembre de 1961 a horas 17.30 en Mitre 308 ciudad, REMATARE, con base de \$ 990. Un tocadiscos marca "ODEON", en buen funcionamiento, verlo en Belgrano 426 ciudad. SEÑA 30% Comis. carg. comp. Ordena Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio Ejec. Prend. MOSCHETTI-S. A. vs. RAMON ALBERT LAXI. Edictos 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA en caso de no haber postores, a los 15 minutos se hará sin base.

e) 27 al 29/11/61

Nº 9916 — Por: José Alberto
Gómez Rincón

Judicial — Inmueble en Aniceto La Torre 397 — BASE \$ 18.000

El día 29 de diciembre de 1961 a ho-

ras 17 en calle General Güemes Nº 410 de esta ciudad, remataré con la base \$ 18.000 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Aniceto La Torre entre Deán Funes y Puéyrredón. Títulos, folio 467 asiento 1, libro 209 R. I. Capital; superficie: 8,66 mts. de frente por igual contrafrente; 15 mts. de fondo, o sea 129,90 mts2. de superficie. Catastro Nº 32.665; Sección B, manzana 16; parcela 28. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial en juicio: "Tejerina, Juan Antonio vs. Canizas, Héctor", Ejecutivo, expediente Nº 22.920/61. Reconoce hipoteca posterior a favor de don Beer Augustowki por la suma de \$ 150.000, registrada a folio 468, asiento 3, libro citado. En el acto del remate el 20 por ciento de seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 24—11 al 15—12—61

Nº 9915 — Por: José Alberto
Gómez Rincón

Judicial — Escritorio — Sillón Giratorio
SIN BASE

EL DIA 11 de Diciembre en mi escritorio de la calle General Güemes Nº 410. Ciudad, a horas 17, remataré SIN BASE: Un escritorio de madera de 1,80 x 1,10 x 0,90 m. De siete cajones y un sillón giratorio de madera en buen estado de uso y conservación. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Comisión al comprador. Ordena el Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Romero Cesareo vs. Robaldo Atilio Danilo. Publicación tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 al 28—11—61

Nº 9911 — Por: Julio César Herera
Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Inmueble en General Güemes —
SIN BASE

El 1º de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden al señor DANIEL VELARDE, sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta. Títulos que se registran al folio 162, asiento 2 del Libro 3 del R. I. de General Güemes. Catastro Nº 359, Sección B, manzana 19, parcela 6. ORD. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo — ELIAS, Emilio Ramón vs. VELARDE, Daniel — Expte. Nº 5.711/61". Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente. Reconoce hipoteca esta propiedad, a favor del Sr. Genaro Reinoso y María Mercedes Nieto de Reinoso.

e) 23 al 29—11—61

Nº 9909 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo

Judicial — Camión G.M.C. Modelo 56

Con la Base de \$ 147.000.— m/n.

—El día Martes 28 de noviembre a Hs. 17 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de ésta ciudad de Salta Remataré, con la base de \$ 147.000.— m/n. Un camión marca G.M.C. Modelo 1956 — Motor Nº B — 32404976 chapa municipal de la localidad de Campo Quijano Nº 133. — El mismo se encuentra en poder del Sr. Francisco Taibo con domicilio en dicha localidad donde puede ser revisado por los interesados.— En el acto de la subasta el 30 00 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Francisco y Nicolás Ejecutivo" Expte. Nº 25.790/61.— Comisión de ley a cargo del comprador.—

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Púb.

e) 22 al 28/11/61

Nº 9905 — Por: José Alberto Cornejo

Judicial — Derechos y Acciones—
Sin Base

—El día 6 de diciembre de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Víctor H. Frissia, s/ el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón c/ Brown y Bolívar, distante 26.77 mts. de Leguizamón y Brown, señalado como lote a del plano 2105, con extensión y límites que le acuerda su Título inscripto a folio 3 asiento 1 del libro 253 R. I. Capital — Catastro 6616— Valor fiscal \$ 34.000.— En el acto del remate el 30 % saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Desalojo José Pedro Bellomo y Otro vs. Víctor Hugo Frissia y Otro, expte. Nº 3822/59".— Comisión de comprador.— Edictos por 5 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 28/11/61

Nº 9897 — Por José Alberto Gómez Rincón — Judicial C/Cas y Materiales — Construcción—

El 15 de Diciembre de 1961 a horas 17, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 410 de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 80.000.—, los derechos y acciones que sobre el inmueble con casa de la calle Delfín Leguizamón Nº 855 de esta ciudad, corresponden a los herederos de Candelario Salva. Superficie 9.50 mts. sobre calle Delfín Leguizamón por 30.60 mts. sobre Pje. Los Partidarios. Ochava de 6 mts. Sup. total 281.70 mts. cuadrados. Catastro Nº 19281; Libro 14 de promesa de venta; Folio 252, asiento 693; como asimismo diversos útiles y materiales de construcción que se encuentran en dicho inmueble con las bases que a continuación se detallan: 10 mts. cuadrados de piedra bola \$ 800.

706 ladrillos de cemento portland \$ 4.236. 2 mts. cuadrados de piedra cantera \$ 200. 11.280 ladrillos cocidos tipo común \$ 9.000. 3 mts. cuadrados de piedra laja \$ 2.000. 180 tejas españolas \$ 540: 11 cajones con 100 botellas de litro \$ 300; 3 puertas sin postigo y 3 marcos \$ 250; dos banderolas de tres vidrios sueltos 3 marcos \$ 100; un rollo alambre aprox. 4 kilos \$ 100. Grupo madera tirantes y tirantillos distintos tam. reg. estado conserv. \$ 300, un tanque hierro de agua \$ 150. Un grupo baldosas \$ 200. 3 Baldes albañil \$ 150. Un poste grande quebracho \$ 100. Una carretilla hierro \$ 150. Dos tablonces albañil \$ 200. Una mts. cuadrado de baldosa roja \$ 80. Una bomba p/agua tam. med. \$ 1.300. Una bañera grande cuatro patas reg. estado \$ 600. Edictos 8 días Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de remate 30 o/o como seña y a cuenta del precio. Saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: Salva Candelario — Sucesorio, Expte. Nº 2988/58. — Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 21 al 30/11/61.

Nº 9892 — Por Andres Ilvento — Judicial — Mostradores, Estanterías, etc.

SIN BASE

El día 30 de Noviembre de 1961 a las 19 horas, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad en la ejecución Preparación Vía Ejecutiva seguido por Vicente Mascio vs. Casa Herrera, mostradores, estanterías, un escritorio con su silla, una vitrina mostrador, que se detallan en el embargo fs. 8 vuelta, y que se encuentran en poder del depositario judicial Ernesto Herrera, verlo en calle Gral. Güemes Nº 1350 Ciudad, donde pueden ser revisados. Expte. Nº 29.221/61. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30 o/o saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Comisión a cargo del comprador, según arancel. Informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento, Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 21 al 30/11/61.

Nº 9891 — Por Andrés Ilvento — Judicial — 3 Toneles, Pipones SIN BASE.

El día 30 de Noviembre de 1961 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, en el juicio ejecutivo seguido por Guerreiro Murta Manuel M. y Cia. S. R. L. vs. Señores José Coll S. R. L. — Expte. Nº 5765/61, 3 pipones toneles vasijas de roble, capacidad 8.050 litros Nº 7 6.100 litros Nº 11 y 5.900 litros verlo y revisarlo calle Córdoba Nº 366. Sin Base, al mejor postor, dinero de contado, seña 20 o/o saldo una vez que el señor Juez de la causa apruebe la subasta. Comisión se-

gún arancel a cargo del adquirente. Informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento, Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 21 al 30/11/61.

Nº 9890 — POR ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — 1 ESTUFA SIN BASE

El día 28 de Noviembre 1961, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18,00 horas, por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en la ejecución Preparación Vía Ejecutiva seguida por Mosehetti S.A. vs. Sr. Enrique Castejano Exp. Nº 5816/61, Una estufa a gas de kerosene, marca "SIMPLEX" la que se encuentra en poder del depositario judicial calle España Nº 654 ciudad donde puede ser revisada, sin BASE, al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la el remate. Comisión a cargo del adquirente. Informes al suscrito Martillero.—

Andrés Ilvento—Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4.)

e) 21 al 28—1161

Nº 9874 — Por Martín Leguizamón — Judicial — Tres Lotes de Terreno en la Ciudad — BASES: \$ 18.400.—, \$ 8.800.— y \$ 4.200.—

El 7 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Sucesorio de José Atilio Bruzzo, remataré con las BASES que se detallan, tres lotes de terreno, ubicados en esta ciudad, Plano de loteo Nº 330, parte de la entonces finca Tres Cerritos; Lote Nº 3; Partida Nº 13963. Parcela 14, Manzana 31, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites: N. Lote 30; S. calle 7 hoy Juan E. Tamayo; E. Lote 4; O. Lote 2. (12 mts. frente por 39.50 mts.).— BASE \$ 18.400. Lote 24. Partida 13.593, Parcela 25, Manzana 22. Sección A., Circunscripción 1ª (12 mts. frente por 39.50 mts.). BASE \$ 8.800, contiguo a Lote 25 (esquina), Partida 13594. Parcela 24, Manzana 22, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites generales: N. calle Pedro Arias Velázquez; S. Lote 26; E. Lote 23 y Oeste calle Balcarce (13.45 mts. frente por 39.50 mts.). BASE \$ 4.200. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 17/11 al 7/12/61.

Nº 9872 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Inmueble en esta Capital Base \$ 14.666.66 m/n.

El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a Hs 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARÉ con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 14.666.66 % un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con frente al Pasaje Cafayate entre Rioja y Calle Sombra y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 447 asiento 1 del libro 201 del R.I. de la Capital y que se individualiza como parcela 12 manzana 56 A. Sección F. Catastro Nº 16.653.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos: "CALZADOS BANUR vs REALES MARIA TERESA Y SEVERIANO REALPS" Expte. Nº 4.768/60.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios: Boletín

Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.—
Comisión de Ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

e) 16—11 al 6—12—61

Nº 9871 —Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**
J U D I C I A L

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD UBICADO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1024 ENTRE LAS CALLES JUJUY Y ARENALES —BASE \$ 85.333,32 m/n.—

El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a Hs. 17.30 en mi escritorio de remates en calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta **REMATARÉ** con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble con vivienda ubicado en la Avda. San Martín Nº 1024 de esta ciudad de Salta entre las calles Jujuy y Arenales ubicado bajo el Catastro Nº 6217, Sección "E" Manzana 21 Parcela 14 y cuyos Titulos están inscriptos al Folio 210 Asiento 3 del Libro 70 del R.I. de la Capital.— **ORDENA:** el Sr. Juez de la 1ª. Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos: "GIGENA OSCAR PLACIDO vs. FRANCISCO LIZARRAGA y SIMEON LIZARRAGA"—Expte. Nº 29.142/61.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Los interesados pueden visitar el inmueble en el domicilio indicado.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

e) 16—11 al 6—12—61

Nº 9856 — Por: **Julio César Herrera**
Judicial — Un Inmueble en Villas Las Rosas — Base \$ 26.666,66 m/n.

El 7 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 26.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Gladiolos Nº 322 (Villa Las Rosas) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor **LUIS GUTIERREZ**, por títulos que se registran al folio 327, asiento 1 del libro 264 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 27.186 - Manzana 23 a, Parcela 4. **LINDEROS:** Norte: Lote 3; Sud: Lote 5; Este: calle Los Gladiolos y Oeste: Lotes: 22 y 23. **MEDIDAS s/planos:** frente 10 mts.; fondo 20 metros Superficie total 200 m2. **ORDENA** el Sr. Juez de Paz Let. Nº 2 en los autos: "Ejecutivo I. B. A. F. A. - S. R. L. vs. GUTIERREZ, Luis - Expte. Nº 5256/61". Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

e) 15—11 al 5—12—61

Nº 9846 — **POR: JOSE ALBERTO CORNEJO —**
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 6.666,66

El día 12 de Diciembre pmo. a las 18.— horas en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 6.666,66 %., el inmueble ubicado en calle Gral. G. enes el Junín y Pedernera, señalado como lote 22 del plano 1446, con extensión y límites que le acuerda su TITULO registrado al folio 213 asiento 1 del libro 245 R.I. Capital. —Catastro Nº 14.519—Valor fiscal \$ 10.000.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ª. Instancia 5ª. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo MARIO F.R. LEDESMA vs. ARCANGELO SAUQUET", expte. nº 5447/61".— Comisión al comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.—

e) 15—11 al 5—12—61

Nº 9834 — Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO —**
Judicial —Inmueble— BASE \$ 28.000.—

El día 20 de Diciembre pmo., a las 17.30, en Deán Funes 169— Salta Remataré, con la Base de \$ 28.000.— %, el inmueble ubicado en calle San Luis, señalado como lote 10 del plano 618, distante 21.— mts. d. la esquina calle Gorrité, con medidas y linderos s/TITULO registrado a folio 359 asiento 1 del libro 199 R.I. Capital.— Catastro Nº 11.381.— Valor fiscal \$ 42.000.— En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ª. Instancia 4ª. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — ANA ROSA GIRON VS. CANDALARIO REYNAGA, expte. nº 25.193/61".— Comisión al comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.—

e) 14—11 al 4—12—61

Nº 9827 — Por: **Ricardo Gudíño**
JUDICIAL — 1 inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma
BASE: \$ 240.000,00

El día 29 de Diciembre de 1961 a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; **REMATARÉ: CON LA BASE DE pesos 240.000,00** o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro Nº 683. Titulos a Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría. Nº 1, en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari — Ejecutivo". Expediente Nº 6255/61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en el diario El Tribuna.

e) 13—11 al 26—12—61

Nº 9814 Por: **José Alberto Gómez Rincón**
Inmueble — Sarmiento Nº 73 — 75

El día 15 de diciembre a horas 17 en mi escritorio de la calle General Güemes Nº 410 ciudad; remataré con la base de \$ 526.000 m/n. los inmuebles ubicados en calle Sarmiento 73—75, catastro Nos. 10.704 y 4.504. Titulos inscrip. a fs. 448, as. 3 del L. 204 R. I. Capital. Los inmuebles reconocen hipotecas en 1º término a favor del Sr. Abraham Jorge por la suma de \$ 100.000 registrado a fs. 446, asiento 2 e hipoteca en segundo término a favor de Dña. Matilde S. Collado Storni de Solá Torino por pesos 426.000 as. 4 del citado libro. Ordena el Juez de la Inst. 4a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "CORNEJO, José Javier vs. MOSCA, Luisa J. T. Coll de y Hnos. Expte. Nº 25.446/61". En el acto del remate el 30 por ciento de seña del

precio de venta y a cuenta del mismo; saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente, este último con 2 días de antelación a la fecha del remate.

e) 13—11 al 1—12—61

Nº 9807 — **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**
JUDICIAL — INMUEBLES EN LA LOCALIDAD VERANIEGA DE "CAMPO QUIJANO"

BASE: \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333,32 m/n.

Respectivamente

El día jueves 21 de diciembre del año 1961 a Hs. 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333,32 m/n. respectivamente los lotes de terrenos ubicados en a localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma y que están designados como lotes Nº 7 y 8 de la manzana Nº 4 y sobre lo cuales pesa un gravamen hipotecario a favor del Sr. Felipe López Isasi y Fanny Linarez por la suma de \$ 162.000 m/n. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1477 y 1478. Manzana 3, Parcelas 2 y 1. **ORDENA** el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "RIVELLI, Pedro Arnaldo vs. TAIBO, Nicolás" EJECUTIVO. Expediente Nº 19.581-61. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.**

e) 9/11 al 21/12/61

Nº 9801 — **POR: ARTURO SALVATIERRA —**
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 50.666,66 %.

El día 13 de diciembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 50.666,66 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicada en esta ciudad, calle Zavala Nº 678, entre las calles Alberdi y Florida, individualizada como lote Nº 32 en el plano Nº 2295, D. de I. con extensión de 8 metros 50 cms. de frente, 6 igual contrafrente, por 27 metros 11 centímetros de fondo al Este, y 27 metros 23 centímetros en el lado Oeste; Superficie 94 decímetros 2: limita: Norte, calle Zavala; Sud, lote 2; Este, lote 33 y Oeste, lotes 29, 30 y 31. Titulo folio 83 asiento 5 libro 158 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral—Partida 29215—Manzana 89 b, Secc. E, parcela 32.— Circunp. 1º; Señala: el 30% en el acto a cuenta del precio.— Ordena; Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos; **EL LIPPI, Arturo vs. MOLINA, Martínez Jesús—Ejecutivo—Comisión a cargo del comprador** Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el Intransigente.—

e) 9 al 29—11—61

Nº 9765 **POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

Judicial — Finca en Dpto Orán

EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 333.333,32 % (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C[32]100 M/N.), o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, con derecho de agua, que forma parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada en jurisdicción del Dpto. de S.R. de la N. Orán, de propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO, por títulos registrados a Folio. 114, As. 3 del Libro 2 de R.I. Orán Gravámenes: Registra hipoteca a favor de los Sres. Ricardo Pouhid y Juan Macarón, por \$ 250.000.—% reg. a Folio. 114, As. 4 del libro antes citado.— En el acto 20% de seña a cta. de precio Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de

1a. Instancia C. y C. 4a. Nominación en la Ejecución que bajo Exp. N° 26.055|61 se sigue a don ANTONIO PARDO.—

e) 6—11 al 18—12—6

N° 9738 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Mitad Indivisa — BASE \$ 200.000.—

El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré con BASE de Doscientos Mil Pesos M/N., la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pueblo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, inscripto a folio 125 asiento 183 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma.— Catastro 97 — Sección E — Manzana 8 — Parcela 11 — Valor Fiscal \$ 129.000.— En el acto del remate el 30 o/o de seña, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Reinvidicatio — María Cornejo de Arias y Otros vs. Municipalidad de Rosario de Lerma, Expte. N° 20.683|59".— Comisión comprador.

e) 31|10 al 13|12|61.

N° 9736 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un inmueble en Quebrachal BASE \$ 12.000.— m/n.

—El 18 de Diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, Un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad a la señora MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, por títulos que se registran al folio 2, asiento 3 del libro 1 del R. I. de Anta.— LINDEROS: Norte y Oeste: calles públicas; Sud y Este: prop. de Santiago González.— SUP. TOTAL DEL INMUEBLE: 1.675 m². Catastro N° 763.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elías vs. RIERA Vda. DE GIL, María Concepción — Expte. N° 40.809|61".— Seña: el 30 o/o en el acto a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y por cinco días en El Intransigente, J.C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 31|10 al 10|11|61

N° 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta BASE \$ 11.466.—

El día 18 de Diciembre de 1961, a horas 18 en mi escritorio de remates de Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n., el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Guitián; Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este, con herederos del Dr. Juan Solá, limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: la finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz, cebada y otras forrajeras, cercados, con alambre, pircas, y tapias.— Construcciones: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254.— 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina.— 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado.— Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado, Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de

Salta. TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "SUCESORIO de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. N° 14721—45.— En el acto de remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en EL INTRANSIGENTE.— Comisión de ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 30|10 al 12|12|61

N° 9715 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL GÜEMES — BASE: 87.333.30

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18.30. En mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad; REMATARE: CON BASE DE: \$ 87.333.30, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 47 cm. de frente sobre la calle Gorriti por un contrafrente en línea quebrada de 9mts. 10 cm. en su mayor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sector menor, por un fondo, sobre su costado Este de 27 mts. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también al fondo sobre su costado Oeste, haciendo una superficie de 339 metros 98 decímetros cuadrados. Límites: Al Norte, calle Gorriti, Al Sud; Parcela 7; y parte de la 9.; Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10 — Lote encerrado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO: a folio 417, asiento 2 del libro 10 de R. I. de Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1a. I. ja. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapia Tejerina, Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de — Ord. Indem., daños y perjuicios.— Seña 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y Ultima Hora y por 3 días en el diario El Tribuno. RICARDO GUDIÑO, MARTILLERO PUBLICO.

e) 27—10 al 11—12—61

N° 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666.66

EL DIA 21 de DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18.30. En mi Escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATARE: con la BASE DE: 406.666.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un Inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.121 m², siendo su extensión: 59,70 M. de frente sobre calle San Martín y 29,25 de frente sobre calle Washington — 46,90 m. en el costado Este y en el costado Sud y partiendo de la línea del frente que dá a la calle Washington tiene 16 m. en dirección de Oeste a Este, haciendo allí un pequeño martillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en una extensión de 22,70 m. hacia el Este con leve inclinación al Sud, de donde sigue en esta última dirección con leve inclinación al Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este; 21,80 m. LIMITES: Al este el lote N° 5 y parte del 8 al 0. la calle Washington y parte del lote N° 3, al N. la calle San Martín y al Sud el lote N° 3 y parte del 2. TITULO: A folio 314, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catastro 3.200. Ordena el señor Juez de 1a. I. 5ta. N. en lo C. y C. en autos: "Esper, Flora Vila de — Sucesorio". Seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta, por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el

Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno. Ricardo Gudino — Martillero Público.

e) 27—10 al 11—12—61

N° 9692 — Por: José Martín Risso, Patrón (De la Corporación de Martilleros) Dos inmejorables fincas para explotaciónes agrícolas, ganaderas y forestales — JUDICIAL CON BASE —

EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. N° 5322|60, Remataré con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

- La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamuyo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán, — Catastro N° 987.
- 3 Fracciones de la finca "El Arenal", ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has. más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según título que se registra al folio 280, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta. — Catastro N° 632.

— BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n. —
— BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 m/n. —
MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones de derecho a riego y bajo cultivos etc.—
CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.
VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de Títulos ya indicados.—

INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.
EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— Salta, 25 de Octubre de 1961.— José Martín Risso Patrón — Martillero Público.
e) 25|10 al 6|12|61

CITACIONES A JUICIO

N° 9900 — Edictos Citatorios.

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "Baigorria, César Concepción vs. Tercería de Dominio en juicio 2528|59, Díaz José vs. Parraga ó Porrega, Agustín", Exp. N° 5.752|61, cita por veinte días al Sr. Agustín Parraga ó Porrega, para que se presente en autos ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Salta, Noviembre 13 de 1961.

Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 22|11 al 21|12|61

N° 9866 — Citación a Juicio:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, cita por veinte días a la demandada Argentina del Tránsito Zeballos al juicio que por — Cobro de Pesos — le sigue Pedro Juan Cortez, Expte. N° 41.351|61, bajo aper-

apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secret. del Juzgado de 1ra. Nominación e) 16|11 al 14|12|61

Nº 9837 CITACION A HECTOR BRAULIO PEREZ.
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos (Exp. Nº 26.165|61) cita al demandado Hector Braulio Pérez mediante edictos que se publicarán durante veinte días en El Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en el Intransigente para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—

SALTA, Noviembre 8 de 1961.—

MANUEL MUGRO MORENO

Secretario

e) 14—11 al 12—12—61

Nº 9727 — EDICTO CITATORIO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la Provincia de Salta, en juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Propietarios Desconocidos — Expropiación de un terreno en esta ciudad" — Exp. Nº 29.981|61, cita por veinte días a los demandados, propietarios desconocidos para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos con motivo de la expropiación de un terreno ubicado en Salta Capital, calle Av. San Martín esquina Jujuy Parcela 1, Manzana 23, Catastro 12084, Sección E.— Bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.—

SALTA, Octubre 25 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.

e) 31|10 al 28|11|61

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 9320 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Se hace saber que doña Ramona Bernardina Spaventa de Coraita ha solicitado su propia Convocatoria de Acreedores ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, citándose a los acreedores para que en el término de 30 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, señalándose el día 29 de Diciembre próximo a horas 9.30, para que tenga lugar la verificación de créditos, la que se llevará con los que concurran, sea cual fuere el número. Ha sido designado síndico el Contador don Eduardo Carrasco domiciliado en Del Milagro 165, Ciudad. Edictos ocho días Intransigente y Boletín Oficial.

Salta, 22 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 27|11 al 6|12|61.

CONCURSO CIVIL:

Nº 9882 — Reunión Acreedores.

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civ. y Com. Dr. Adolfo D.

Torino por auto 30 Agosto 1961 en concurso civil Luis Ruiz domiciliado Pueyrredón 25 Capital declara inhibido deudor; lo compele hacer cesión bienes a sus acreedores, a los que se emplaza por treinta días presentar síndico Dr. Atilio Cornejo justificativos créditos citándose junta verificación y graduación créditos día 26 de Diciembre horas 9 y 30, con apercibimiento art. 687 Código Procesal Civil.—

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 20|11 al 3|1|62

Nº 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AMELIA ABELEIRA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 5a. Nominación; ha biéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a hs. 10.30 la audiencia para verificación y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Contador Público Don Francisco Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 835, Salta, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 18—10 al 29—11—61

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 9935 — Transerencia de Fondo de Comercio:

Se hace saber a los fines de la ley 11867 que don ILDEFONSO FERNANDEZ, propietario de la tienda "La Argentina", ubicada en la calle Mitre Nº 202 y 218 vende negocio a los señores FRANCISCO RODOLFO ORTEGA y MANUEL CASTREJANA.

Activo y pasivo a cargo de los compradores.

Oposiciones ante el suscrito Escribano ROBERTO A DE LOS RIOS — Córdoba Nº 98.

e) 28|11 al 10|12|61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9934 — CLUB SPORTIVO BELGRANO

SALTA

—Convócase a los señores asociados, a la Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 10 de diciembre próximo a horas 9.30 en su sede social ubicado Eje. Temple 363, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Informe de Tesorería y Balance

- 3º) Inventario
- 4º) Asuntos Varios.—
- 5º) Elección de Autoridades.

ORLANDO COCOCCIA

Presidente

EDUARDO MARTINEZ

Secretario

e) 28—11—61

Nº 9931 — COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROV. DE SALTA CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, Noviembre de 1961

La Comisión Directiva del Colegio de Graduado en Ciencias Economicas de la Provincia de Salta resuelve convocar a todos sus asociados a "Asamblea General Ordinaria", que se realizara el día 3 de Diciembre de 1961 a horas 10 en el local de calle Alberdi Nº 53.— 1º Piso Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura del Acto de la Asamblea anterior;
- 2º.— Consideración de la Memoria y Balance;
- 3º.— Elección de tres miembros para integrar la Junta Electoral (art. 19 del Estatuto). Consideración de la Cuota Social.—
- 4º.— Renovación total de Autoridades: Comisión Directiva: Presidente; Secretario; Tres Vocales Titulares; Dos Vocales Suplentes. Organó de Fiscalización; Un Síndico Titular; Un Síndico Suplente. Tribunal de Disciplina y Etica Profesional; Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes (de conformidad al art. 19 del Estatuto)
- 5º.— Elección de dos Socios presentes para que en representación de la Asamblea, suscriban el Acta de esta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.—

Saludamos a Ud. con distinguida consideración.—

AGUSTIN L. LOPEZ CABADA

Presidente

FRANCISCO R. VILLADA

Secretario General

e) 27 al 29—11—61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION